PRECIOS PRINCIPALES.

Por cada trimestre pagado en Caracas antes de entrar el siguiente. . . . . 2 pesos.
Por cada trimestre pagado fuera de Caracas, ó despues de cumplido. . . . . 20 reales.
Por cada ejemplar de número suelto . . . . 1 chelin.
Los agentes tendrán un 20 por ciento sobre su recaudacion . . . . . 20 por 100
Por los avisos ordinarios. . . . . 10 reales.
Por los avisos de los señores suscriptores . 5 reales.
Por los avisos mayores, por convenio . . . "

Por los avisos permanentes, si no exceden de 10 líneas, por cada mes . . . . . 10 reales.
Por inserciones, hasta 1 tercio de columna. 20 reales.
Por inserciones, hasta 2 tercios de columna. 5 pesos.
Por inserciones, hasta una columna . . . 7 ps 4 rs.
Por 1 número extraordinario entero . . . 80 pesos.
Por medio número, en proporcion . . . . 40 pesos.
Todo aviso ó insercion ha de venir al despacho sin costo de porte, y con su valor ú órden de pago en Caracas. Este periódico se cangeará con todo periódico nacional ó extrangero que lo quiera.

CALENDARIO PARA 1845.—Abril tiene 30 dias, la Luna 29.

1 M. San Valerio y sta. Teodora mrs. y la impresion de las 5 llagas de sta. Catalina de Sena virg. y san Venancio obispo y mr.—(*Abrese el 2.° período de sesiones del Trib. mer.*
2 M. San Francisco de Paula fundador y sta. María Egipciaca
3 J. San Ricardo obispo, san Dipiano y san Pancracio mrs y san Benito de Palermo confesor (*40 horas en las Dom.*)
4 V. San Isidoro Arzobispo de Sevilla.
5 S. San Vicente Ferrer confesor y santa Emilia.
6 D. San Celestino Papa.
Luna nueva á las 3 y 16 m. de la tarde en Aries.
7 L. San Epifanio obispo.
8 M. San Dionisio obispo.
9 M. Sta. María Cleofe y sta. Casilda.
10 J. San Ezequiel profeta.
11 V. San Leon papa y doctor.
12 S. San Victor y san Zenon mrs.
13 D. El patrocinio del Sr. S. n José San Hermenegildo m. Rey de España.
14 L. Los santos Tiburcio, Valeriano y Máximo mrs y s. Pedro Gonzalez Telmo confesor.
Cuarto creciente á las 4 y 55 m. de la tarde en Cáncer.
15 M. Stas. Basilisa y Anastasia mrs.

EL VENEZOLANO.

TRIM. PRIMERO. DEL AÑO SEXTO.

Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.—Mas quiero una libertad peligrosa, que una esclavitud tranquila.

CARACAS, MIERCOLES 9 DE ABRIL DE 1845. 35 DE LA INDEPENDENCIA.

NUM. 275.

PRECIOS CORRIENTES.

Artículos exportables: precios corrientes.

FRUTOS DEL PAIS.		PRECIOS. DE	PRECIOS. A
Algodon	quintal.	——	——
Añil del Tuy	libra.	——	——
De los valles de Aragua	Id.	——	——
De Barinas	Id.	——	——
De San Sebastian	Id.	——	——
Cacao colorado	fanega.	16——	17—00
Id. oscuro	Id.	9——	12——
Café descerezado	quintal.	8—50	9—00
Id. de tierra fria sin descerezar	Id.	——	——
Id de tierra caliente	id.	7——	7—50
Cueros de res	quintal.	6—50	——

Algodon.—Ninguna venta. Existen 242 pacas.
Añil.—Ninguna venta. Existen como 150 zurrones de San Sebastian, y de 40 á 50 de los Valles de Aragua.
Cacao.—Ha bajado un poco este fruto, y se coloca el rojo superior de 16 á 17 pesos fanega, y las clases oscuras de 9 á 12. A la Guaira han llegado esta semana 451 fanegas que aun no han podido colocarse por falta de compradores. Es verdad que la mayor parte del que existe hoy en esa plaza es de inferior calidad y nos extenderemos á asegurar que algunas partidas no se han realizado por estar mezcladas con semilla trinitaria.
Café.—Las transacciones ocurridas durante la semana han sido sumamente reducidas. Se han colocado pequeñas partidas del descerezado, tierra caliente de 8½ á 9 pesos quintal, y del trillado de 7 á 7½ segun calidad.
Cueros.—Se mantienen á 6½ pesos quintal. Han entrado á la Guaira 84 y han obtenido de 7½ á 8 pesos.

Artículos de consumo: precios corrientes.

		DE	A
Azúcar blanco refinado	libra.	——	13—00
Idem ....id.... sin refinar	quintal.	—11	12—00
Idem	arroba.	——	3—00
Papelon de Caracas	carga.	——	12—00
Idem del Tuy	carga.	10—00	12—00
Aguardiente	carga de 80 botellas.	6—00	6—50
Ganado vacuno	cabeza.	——	——
Carne	arroba.	1—25	1—50
Sebo	quintal.	——	11—00
Queso	arroba.	——	3—75
Idem	libra.	——	0—25
Maiz	fanega.	6—00	8—00
Caraotas	fanega.	——	11—00
Arroz ... fanega con peso de 2 quintales.		7—00	11—00
Cordobanes	carga de 8 arrobas.	——	80—00

Azúcar refinado.—Constante en sus precios de 13 pesos el quintal: 12½ por mayor y 1½ reales libra.
Idem sin refinar.—Permanece á 12 pesos el quintal: en la misma proporcion por arroba y á 1½ rs, libra.
Papelon de Caracas.—A 12 pesos carga.
Idem del Tuy.—No hay alteracion en su precio de 10 á 12 pesos la carga.
Aguardiente.—Sigue á 6½ pesos la carga de 80 botellas. En esta semana no ha entrado ninguno al puerto de la Guaira. El de Juan Diaz puede venderse á 8 ps.
Carne.—Ha subido extraordinariamente. La arroba se vende en la plaza del mercado de 10 á 12 reales.
Queso.—Ha habido algunas entradas en la semana y ha bajado por tanto el precio de la arroba que se halla á 3 pesos, corriendo siempre la libra á 2 reales. Han entrado al puerto de la Guaira 157 arrobas y se colocaron inmediatamente á 10½ pesos el quintal: esta partida era bastante mala.
Sebo.—Fijo en su precio de 11 pesos por quintal. Han llegado á la Guaira cerca de 50 quintales, su precio no varia de 8 pesos quintal.
Maiz.—Sin alteracion á 6 ps. la fanega. Las entradas de este renglon á la Guaira, han sido de consideracion, y esto ha causado alguna alteracion en los precios: hoi pueden existir en esa plaza muy cerca de 1.500 fanegas, á saber; 600 fanegas del Norte, 400 de Coro y 500 que han entrado de otros puntos. Las últimas ventas se han hecho de 4½ á 5 pesos por el amarillo y 6 por el blanco.
Caraotas.—No hay diferencia en sus precios anteriores, sin embargo de que ha habido algunas entradas en la semana. El precio á que se vende la fanega es exhorbitante caro y parece que no podrá continuar.
Arroz.—La fanega del criollo ha bajado á 5½ pesos, pero el quintal del americano superior continúa á 6½ ps.
Cordobanes.—No sabemos nada nuevo que decir.

Rada de la Guaira.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES.

Entradas.

Marzo 14. Balandra nacional Estrella, capitan Juan Alfonzo, de Rio-Caribe, y Juan Griego, en dos dias, con cacao.
15. Bergantin bremés Duque de Cambridge, capitan H. Rathjen, de Puerto-Cabello, en 5 dias, con café, cueros, tabaco, sangre de Drago, consignado al Señor Blohm y Compañía.
17. Goleta nacional Trimer, capitan Remigio Larroche, de Puerto-Cabello, en 2 dias, con caldos, mercancias y cacao. Pasagero, Sr. L. Mocatta.
—Bergantin ingles Enterprise, capitan Luis Davies, de Liverpool, en 48 dias, con mercancias, caldos, loza y pólvora, consignado á los Sres. Boulton, Phelps y Comp. Pasagero, Sr. Frederick Ritren Mawdeley.
18. Bergantin español Empresa, capitan Basilio Gollarrola, de Puerto Cabello, en 4 dias, con cacao para exportar, consignado al Sr. Maury y Compañía.
—Goleta nacional Santa Ana, capitan Antonio María Mendoza, de Cumaná, en 2 dias, con sal, aceite de coco y tabaco. Pasageros, Sres. Roberto Sanderzon, Ignacio Masi, Martin Urdanes y Antonio Crespo.
19. Goleta nacional Graciosa, capitan Henrique Clark, de Puerto Cabello, en 2 dias, con correspondencia. Pasageros, Sres. J. C. A. Henckelberg, J. D. Castro, M. Rose, y Diego Febres Cordero.
—Balandra nacional Susana, capitan Nicolas Marchena, de los Roques, en 1 dia, con mangle y pescado.
—Goleta Amalia Roanoke, capitan L. A. Webb, de Boston, en 15 dias, con provisiones, mercancias, caldos y pólvora, consignada al Sr. Elizondo y Comp.
—Goleta nacional Esperanza, capitan Florentino Blanco, de Choroní, en 2 dias, con café, cacao, cueros y azúcar.
—Goleta nacional Resguardo número 1.°, capitan Marcos García, de Puerto Cabello, en 1 dia.
—Goleta holandesa Dorina, capitan Pierri Lomot, de Curazao y Puerto Cabello, en 2 dias del último punto, con muebles y caldos, consignada al mismo capitan. Pasagera, Sra. Dorotea Atanacia.
Marzo 20 Goleta nacional María Félix, capitan Gregorio García, de Rio Chico en 3 dias, con cacao y cueros. Pasageros Sres. Francisco Mendez, Gregorio Matías, Ignacio Herrera.
21 Goleta nacional Juanita capitan Bernardo Ferrero, de Chichiriviche en 2 dias, con madera y mangle.
23. Vapor ingles Warrington, capitan F. R. Cobb, de Puerto-Cabello en 13 horas, en lastre. Pasageros Sres, Geremías Morell y Manuel Delgado.
—Bergantin ingles Wannan, capitan J. Cibb, de Liverpool en 43 dias, con provisiones, mercancias, caldos, losa y máquinas, consignado al Sr. G. Blohn y C.
—Goleta nacional Esperanza, capitan Gabino Isaguirre, de Cumarebo en 4 dias, con maiz y almidon.
—Goleta nacional Trimer, capitan R. Larroche, de Puerto-Cabello en 1 dia, con café, cacao, mercancias y caldos.
—Goleta nacional Eolo, capitan Leon Coronado, de Cumaná en 4 dias, con sal, aceite de coco, mercancia y tabaco. Pasageros Sres. M. B. Coster, Francisco Benedéte, y Vicente L. Baez.
24. Bergantin español Guanarteme, capitan Nicolas Hernandez, de Islas Canarias, escalas en Puerto-Rico y Curazao en 56 dias, con piedras de enlozar y pasageros, consignado á los Sres. Garrote y Oropeza.
25. Goleta inglesa Henry King, capitan James Hapell, de Santo Domingo en 5 dias, con café para exportar. Pasageros Sres. Manuel María Monzanto, Manuela Diez, 3 hijos y una nieta, su hijo Manuel y 3 nietos, y Juan José Blonda.
—Goleta nacional Estela, capitan José Antonio Alvarado, de Coro y Puerto-Cabello en 8 dias, con provisiones.
Marzo 29 Bergantin americano Orion, capitan H. Wortinga, de Filadelfia en 14 dias, con provisiones, mercancias, caldos y madera, consignado á los Sres. Boulton, Phelps y C. Pasageros Sr. George E. Scott
30 Goleta española Aurora, capitan José Antonio Latorre, de la Aguadilla en 5 dias, con maiz, consignada á los Sres. Garrote y Oropeza.
31 Goleta nacional Trimer, capitan Santos Cardozo, de Puerto-Cabello en 2 dias, con mercancias, caldos, quincalla y cacao. Pasageros Sres. Pedro Carrasco, Josefa Estrella, Carmen Romero y Teodoro M. Kundson.
Abril 1.° Goleta americana John, capitan A. B. Hanna, de Baltimore en 13 dias, con provisiones, mercancias, tabaco, consignada al Sr. Elizondo y C. Pasagero Sr. G. Mannus.
—Bergantin sueco María, capitan E. Klintberg, de Santomas en 5 dias, en lastre, consignado al Sr. Becke Ructe y C Pasagero Sr. R. Donaldson Balleff.
—Goleta nacional Constitucion, capitan Juan E. Dominguez, de Cumarebo en 4 dias, con maiz, sombreros y frijoles.
2 Bergantin frances Nantais, capitan L. Bonnemente, de Puerto-Cabello en 6 dias, con café, cueros y huesos para exportar, consignado al Sr. Morean y C.
—Goleta paquete ingles Larne, capitan G. Waller, de Puerto-Cabello en 2 dias, con correspondencia. Pasagero Sr. Victor Coba.
3 Balandra nacional Isabel, capitan Juan Jurado, de Cumarebo en 5 dias, con maiz y cueros.

Salidas.

[illegible] pitan Marcos García, para Ocumare.
15. Bergantin español Santa Carolina (a) Sorpresa, capitan M. Ceiqueira, para Trieste, con café.
17. Goleta nacional Perseverancia, capitan Vicente Leboff, para Maracaibo, escalas en Puerto Cabello y Coro, con provisiones, mercancias y caldos. Pasageros, Sres. Mariano Salias y 10 hijos, Rafael Rodriguez, Francisco Velarde, Isac Delima.
—Goleta nacional Isabel, capitan Bartolo Perez, para los Roques en lastre.
18. Bergantin frances María Constancia, capitan Mariano Fieg, para Marcella y Puerto Cabello con el cargamento que dondujo de dicho Puerto Cabello; y ademas café y cueros.
—Balandra nacional Estrellas capitan Juan Alfonzo, para Margarita, con provisiones, mercancías y caldos
19 Bergantin español Concepcion, capitan Agustin Sanchez, para Santander, con el cargamento que condujo de Puerto Cabello, y ademas cacao y cueros. Pasagero, Sr. J. Fildain.
—Goleta nacional Trimer, capitan Remigio Larroche, para Puerto Cabello, con provisiones, mercancías y caldos. Pasagero, Sr. J. M. Ayala.
Marzo 20. Bergantin goleta español Amable Malagueña, capitan J. Escotto, para Málaga con cacao, añil y cordobanes. Pasageros Sres. Juan y Salvador Gordils y José Rodriguez.
21. Bergantin español Jóven Feliza, capitan Pedro Gabino, para la Habana en lastre. Pasageros Sres. Andres Marrero y 3 hermanos, José Almeda, Juan Bautista Gomez, Agustin de la Concepcion y su muger, Miguel Morales, Juan Francisco de la Cruz, José Morales y un sobrino, Nicolas Torres y un hijo, Fernando Rodriguez, Miguel Monzon, José Rodriguez y 2 hermanos, Miguel Toledo y 6 de familia, Ricardo Nuñez y 4 hermanitas, Félix García Villarreal, Salvador Martin Baís, Juan Rodriguez y un sobrino, Francisco Cabrices y 4 hijos, Domingo Suarez y 2 hijos, Antonio Quiniana y 5 de familia, Miguel Santana y 4 de familia, Pedro de Castro y un hijo, Alejandro Sesane y 10 de familia, Antonio Betancourt, Salvador Perez y 9 de familia y Diego B. Ramirez.
—Goleta nacional Graciosa, capitan H. Clark, para Santómas con correspondencia. Pasageros Sres. Gilis Tyrer, J. Decastro, N. Rose, D. Febres Cordero, J. L. Mocatta, Santiago Bordino, su esposa y un niño.
—Bergantin ingles Enterprice, capitan L. Davies, para Puerto-Cabello, con parte del cargamento que condujo.
22 Goleta nacional Esperanza, capitan Florentino Blanco, para Choroní en lastre.
23. Bergantin bremés Duque de Cambridge, capitan H. Rathjen, para Bremen, con el cargamento que condujo de Puerto-Cabello; y ademas, café y cueros.
24. Goleta nacional Resguardo núm. 1.°, capitan Marcos García, para Cumaná y Margarita en lastre.
—Goleta holandesa Dorina, capitan Pierre Laniote, para Curazao, y escala en Puerto-Cabello con café. Pasageros Sres. J. Rosindo Gaitan y Sofia Eos.
25 Goleta nacional Santa Ana, capitan Antonio María Mendoza, para Cumaná, con provisiones, mercancías. Pasagero Sr. Antonio Crespo.
26 Goleta inglesa Henry King, capitan James Hapell, para Santómas con el mismo cargamento que condujo.
—Balandra nacional Susana, capitan Nicolas Marchena, para los Roques en lastre.
—Goleta nacional Trimer, capitan Remigio Larroche, para Puerto-Cabello con provisiones, mercancias y caldos. Pasageros Sres. J. A. Delande, Victor Coba, J. Dalmeyda, J. Geremias Morell, su hermana y un hijo.
28 Goleta nacional Esperanza, capitan Gabino Isaguirre, para Cumarebo con caldos y dinero. Pasageso Sr. Jacinto Esteves.
—Goleta nacional Estela, cápitan José Antonio Alvarado, para Paraguaná con provisiones, mercancias y caldos. Pasagero Sr. Jacinto García.
—Goleta española Catalina, capitan José Lloveras, para Ponce, y escala en Bonayre, en lastre. Pasagero Sr. Miguel García y 3 sirvientes.
29 Bergantin ingles Cantab, capitan J. Ferguron, para Liverpool con el cargamento que condujo de Puerto-Cabello, y ademas azúcar moscavada.
—Vapor ingles Warrington, capitan F. R. Cobb, para la Habana en lastre.
—Bergantin ingles Wannan, capitan John Gibb, para Puerto-Cabello con parte del cargamento que condujo. Pasagero Sr. John Wilson.
30 Bergantin español Vargas, capitan Fernando Lopez, para Hamburgo, con café y cueros.
—Bergantin español Guanarteme, capitan Nicolas Hernandez, para Choroní con parte de las piedras de enlozar y pasageros que condujo.
—Goleta nacional Juanita, capitan B. Ferrero, para Puerto-Cabello y Chichiriviche, con provisiones y caldos.
—Goleta nacional María Félix, capitan Gregorio García, para Rio-chico, con provisiones, mercancias y caldos. Pasageros Sres. Ignacio Hernandez y Presentacion Lozano.
—Goleta americana Roanoke, capitan L. A. Webb, para Boston y Puerto-Cabello, con parte del cargamento que condujo, y ademas café. Pasagero Sr. Juan Robert.
Abril 1.° Goleta nacional Eolo, capitan Leon Coronado, para Cumaná, con provisiones, mercancias y caldos.
2 Goleta nacional Trimer, capitan Santos Cardoso, para Puerto-Cabello, con provisiones, mercancías y dinero. Pasagero Sr. Pedro Aliaga.
3 Goleta paquete ingles Larne, capitan G. Waller, para Santómas con correspondencia. Pasagero Sr. H. G. Schinmel.
—Bergantin goleta americano Orion, capitan H. Wortinger, para Filadelfia y escala en Puerto-Cabello, con parte del cargamento que condujo, y ademas cafe y cueros.

Bahia de Puerto-Cabello.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES.

ENTRADAS.

Marzo 17. *Guairo nacional Climar, su patron Zenon Montero, de la Boca del Yaracuy, con cacao y café.*
—*Goleta nacional Guarda Costa, núm. 1.° su capitan Márcos García, de la Guayra.*
18 *Goleta nacional Josefina, su capitan Joaquin Bracho, de Yaracuy con café.*
—*Lancha nacional Cundinamarca, su patron Francisco Cérega, de Turiamo con cacao.*
—*Goleta nacional Isabel, su capitan José Faneyle, de Guaranao con sal.*
19 *Goleta nacional Perseverancia, su capitan Vicente Levoff, procedente de Maracaybo, via de la Guaira con cargamento de caldos, muebles, dinero y otros efectos.*
—*Bergantin frances Maria Constancia, su capitan Pieg, de la Guaira, con café y cueros de res para exportar.*
—*Goleta nacional Venus, su capitan Jaime Todod, de Borburata con novillos en pié para exportar.*
—*Goleta nacional Dorotea, su capitan Jacobo Sterlin, de Curazao con cargamento de provisiones, caldos, fierros y otros efectos.*
20 *Goleta nacional Trimer, su capitan Larroche, de la Guaira con mercancias, caldos, provisiones y otros efectos*
—*Vapor ingles Washington, su capitan Francisco Coblo, de Curazao en lastre.*
[illegible] *dente de Liverpool y la Guaira, con mercancias.*
—*Bergantin ingles Llamas, su capitan Mawdeley, de Curazao en lastre.*

SALIDAS.

18 *Goleta nacional Venus, capitan Todd, para Borburata en lastre.*
—*Goleta holandesa Dorina, capitan Lamot, para la Guaira con parte de la carga que trajo.*
—*Goleta nacional Graciosa, capitan Clark, para la Guaira en lastre.*
—*Goleta nacional Guarda Costa núm. 1.° capitan García, para la mar.*
19 *Goleta nacional Venus, capitan Todd, para Jamaica con ganado vacuno.*
22 *Goleta nacional Trimer, capitan Larroche, para la Guaira con mercancias, frutos del pais y otros efectos.*
—*Vapor ingles Washington, para la Guaira en lastre.*

AVISOS.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

Informe y sentencia en primera Instancia.

Demanda Prudencio Gutierrez á Manuel E. Landa por mil pesos de principal y sus intereses vencido, y por vencer, al respecto del dos por ciento mensual con arreglo al pagaré reconocido que ocupa el fólio once. Llenas las formalidades prescriptas por el articulo 21, de la ley de Comercio y reconocida la obligacion por parte del deudor, debe condenársele al pago de la cantidad demandada con las costas y el impuesto para gastos de justicia Carácas Abril 2 de 1845.

Eugenio Mendoza.—Hernandez, Secretario.

República de Venezuela.—Vista esta causa seguida por Prudencio Gutierrez cobrando á Manuel E. Landa la cantidad de un mil pesos y sus intereses al dos por ciento mensual, con lo alegado en estrados por el defensor del demandante é informe del Sr. Juez Presidente. Landa ha reconocido el pagaré que otorgó en favor de Gutierrez y no ha opuesto excepcion alguna, por lo tanto, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la ley, se condena á Manuel E. Landa al pago de la cantidad demandada con sus intereses, costas y gastos de justicia. Carácas 2 de Abril de 1845. *Bacilio Arnal—Mauricio Blanco—Teodocio Blanco.*
A las doce del mismo dia se publicó la anterior sentencia.—*Mendoza—Hernandez*, secretario. 1

LECCIONES DE DIBUJO TOPOGRAFICO

DE PLUMA Y DE COLORES,
SEGUN THIOLLET, PERROT, HAYNE, PUISSANT, SALNEUVE Y OTROS AUTORES; ARREGLADAS PARA EL USO DE LOS ALUMNOS MILITARES DE EJÉRCITO Y MARINA Y DE LOS CURSANTES CIVILES DE MATEMÁTICAS,

POR CARMELO FERNANDEZ,

TENIENTE DE CABALLERÍA, PROFESOR DE LA ACADEMIA DE MATEMATICAS Y DE LOS COLEGIOS DE LA PAZ Y DE ROSCIO.

Esta obra se publicará en dos entregas. La primera contendrá el dibujo de pluma en negro y la segunda el de colores. En esta parte se enseñará tambien el dibujo de cartas náuticas; todo con arreglo á la topografía francesa.
La primera entrega aparecerá en el presente mes de Abril, y la segunda de Mayo á Junio próximo. Cada ejemplar de la obra se venderá á tres pesos, y los que se suscriban á ella pagarán solo veinte reales. En cada entrega se exhibirá la mitad del valor de dicha obra. Son puntos de suscripcion: la Cantina Boliviana, la litografía del Sr. Aagaar, la tienda del Sr. Inocente Castro y la Imprenta Boliviana. 1

TRIBUNAL DE COMERCIO.

Se hace saber al público que en este tribunal se sacará á remate una casa cita en la calle del Juncal, marcada con el número 26, para con su producto satisfacer cantidad de pesos que María Concepcion y María Merced de la Mata reclaman en el concurso de Muñoz y Orea. Carácas Marzo 24 de 1845.

Ramon Hernandez, secretario. 1

El Señor Pedro Martinez y su familia, parten para ultramar 1

NUEVAS VENTAJAS

PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES.

A "EL MUSEO."

Decidida la Redaccion á no perdonar sacrificio que pueda redundar en ventaja de los Sres. Suscriptores, tiene hoy el gusto de ofrecer cuando ménos una lámina litografiada en cada entrega venidera de "EL MUSEO," sin aumentar por esto el precio de la suscripcion, que continuará siendo en Caracas de tres y medio reales mensuales, por las dos entregas, y cuatro para los demas pueblos de la República.

PASAGE PARA LOS ESTADOS UNIDOS.

La nueva y hermosa barca americana *Venezuela*, capitan C. Dill, se espera aquí dentro de ocho dias y será despachada poco mas ó menos el 15 del corriente para Philadelfia, por via de Puerto-Cabello quedando en el ultimo Puerto solamente dos dias.
El costo del pasage es 8 75 fuertes, el buque está provisto de los mejores víveres y vinos, y un exelente *Steward* para la cámara: cada pasajero tendrá pieza ó dormitorio para su exclusivo uso.
La Guaira Abril 1.° de 1845.—*Boulton Phelps & a. C.* 1

Nueva Sociedad.

El que suscribe avisa al público que desde esta fecha ha cesado el contrato de arrendamiento que tenia celebrado de su casa pulpería situada en la esquina que denominan Ferrenquin con los Sres. Alejandro Espinoza, Hermano y Cª, por haber cesado dicha Sociedad; cuya casa sigue girando bajo la firma de Francisco Pellicer y Alejandro Espinoza con quien [illegible] ba de asociarse.—*Francisco Pellicer.*—1

PARA LA HABANA.

Saldrá positivamente el 15 de Abril próximo venidero el Bergantin Español San Agustin, su Capitan Don Jacobo Garcia Bravo, admite flete y pasagero para quienes presta comodidade.; ocúrrase en Carácas á J. H. García y en este puerto á sus consignatarios. *García y Marturet.*—Guaira Marzo 28 de 1845. 2

SOCIEDAD DISUELTA.

El que suscribe avisa al público, que la sociedad que existia en Caracas y la Guaira, entre Juan, Vicente y Agustin Esquivar, bajo la razon Esquivar Hermanos, se ha disuelto en esta fecha de mútuo consentimiento, quedando únicamente encargado de la liquidacion el Sr. Agustin Esquivar, el cual continuará por su cuenta. Se suplica á las personas que tengan cuentas pendientes con dicha sociedad ocurran á saldarlas, pues Juan Esquivar parte para ultramar, y Vicente Esquivar, forma una nueva sociedad con su hermano Fermin.—*Agustin Esquivar.* 2

NUEVA SOCIEDAD.

VICENTE Y FERMIN ESQUIVAR, avisan al público en general y á sus amigos en particular, que en esta fecha han formado una sociedad, bajo la firma de Vicente y Fermin Esquivar, ocupándose especialmente del beneficio y compras de café. 2

ESCUELA.

Se halla vacante el magisterio de la escuela de primeras letras de la parroquia de Paracotos, cuyo empleo tiene la dotacion anual de trecientos pesos y casa para la escuela, con la obligacion de enseñar el preceptor gratuitamente hasta cuarenta niños pobres; pudiendo admitir veinte mas por estipendio. Por acuerdo del Concejo municipal del Canton, celebrado en este dia, queda abierto el concurso de opositores hasta el 7 de Mayo próximo, en cuyo dia se verificarán los exámenes que previene la ordenanza de la materia.—Carácas Marzo 27 de 1845.—El Secretario municipal, *Chaquett.*

INVITACION PARA REMATE.

POR acuerdo del Concejo municipal del canton, celebrado en esta fecha, se invita al público para la provision de los siguientes artículos que se necesitan para el hospital de Caridad de hombres de esta ciudad.
60 Sábanas de lienso de rosa
120 Camisas largas de id.
60 Gergones de Coleta
60 Cabeceras de id.
60 Idem de paja.
30 Frazadas.
20 Camas de dos tablas y dos bancos.
6 Docenas platos hoja de lata.
6 Idem cucharas de peltre.
6 Idem tarros de barro para el agua.
6 Idem basinillas de barro.
6 Basines catalanes.
2 Calderos grandes de lata para la cocina.
1 Cuchillo grande de fragua.
1 Batea mediana.
1 Tina pequeña,
8 Cántaras de lata grandes.
4 Idem de id. medianas.
1 Ponchera.
24 Escudillas medianas.
24 Posillos de loza.
12 Botellas negras.
12 Frascos de boca grande.
2 Candeleros.
2 Pailitas con mango.
1 Cantarito de lata.
Las proposiciones deben hacerse por escrito y entregarse en la secretaria del Concejo junto con las muestras de los géneros para el lúnes 29 del próximo mes de Abril en cuyo dia serán consideradas y resueltas.—Carácas Marzo 27 de 1845.—El Secretario Municipal, *Chaquett.* 2

MANUEL Rodriguez, parte para ultramar. 1

JUAN ESQUIVAR, parte para ultramar. 2

JOSE Rodriguez, parte para ultramar. 2

JOSE GAUER.

Tiene el honor de participar al público que acaba de comprar el conocido establecimiento de Mr. Mellior. Por el inmenso surtido que posee esta casa puede confeccionar los pedidos que se le hagan á precios muy equitativos. Tambien se encuentran en su sastreria artículos de moda, como corbatas, corbatines &a &a, importados espresamente de Francia.
Esquina del Padre Sierra. 1

AL PÚBLICO.

ANGEL F. ARIAS, Administrador de rentas del Monasterio de la Inmaculada Concepcion de N. S. de esta ciudad, tiene la pena de anunciar á todos los deudores á dichas rentas por algun respecto, ó que ceban practicar escrituras de reconocimiento pendiente, que dentro de veinte dias los de la Capital y cuarenta los ausentes, verifiquen sus repectivos compromisos; pues de lo contrario pondrá demanda ante los tribunales competentes Pueden concurrir á la oficina de su despacho que se halla en su propia casa, N.° 126 Calle de las Ciencias, de la 1 á las 3 de la tarde.—Caracas Marzo 6 de 1845.—*Angel Francisco Arias.* 3

AL PÚBLICO.

El infraescrito avisa al público en general y á sus amigos en particular que en esta fecha ha vendido la fabrica de muebles que tenia en la esquina de las Gradipera que les dispensaran la misma confianza con que hasta ahora le han honrado, bien seguro de que dichos Señores ejecutarán con el mayor esmero todas las obras que es encarguen.
Al mismo tiempo invita á todas las personas que tienen cuentas pendientes con él, de acercarse para su arreglo definitivo.—Caracas 7 de Mayo de 1845.—*Jacobo Jung.*
Los que suscriben, refiriéndose al anterior aviso participan que el dicho establecimiento será continuado por el mismo estilo, en el antiguo local bajo la firma de
Braun y Ulstrup. 3

DE VENTA.

Una estancia en Anauco arriba con casa de habitacion capaz y cómoda, con terrenos de labor y abundancia de agua, y su situacion ademas de tener la ventaja de estar cerca de la Ciudad, es sana, amena, y pintoresca. Su dueño la realiza á precio bajo, y por supuesto al contado. Por informes ocúrrase al almacen del Sr. M. J. Mora, ó á la misma estancia, donde habita el dueño. 3

DE VENTA.

En la Sabana de Ocumare se encuentra de venta una hermosa casa, á la entrada de Carácas, cómoda para familia y para posada; las personas que quieran tomarla pueden ocurrir á la Señora Barbara Linares que vive en esta ciudad en la calle del muerto para el viento; se dará al contado ó á plazos muy equitativos dando buenas garantias. 3

La casa tienda número 43 Calle de Giraldó situada en la parroquia de Santa Rosalia con cuatro piezas dos corredores, uno sirve de comedor, cocina, y dos patios empedrados, corral con su arboleda y salida para el campo, no tiene ningun gravamen, el que quiera comprarla puede dirijirse á Elias Delgado que está encargado para celebrar el negocio. Calle de Mercaderes número 139. 3

EL SEÑOR FRANCISCO BENEDID.

ESTE célebre guitarrista, que ha visitado ya algunas de nuestras capitales en Venezuela, ha llegado á Caracas con la idea de hacer conoces sus habilidades artísticas en la Guitarra dándonel algunos conciertos. El Sr. Benedid, que en er mundo músico goza de una grande y merecida reputacion desde sus antepasados, famosos por su ejecucion y aun por la construccion de Guitarras en España, nos promete momentos de grande placer. ¡Felicitamos á nuestros aficionados y aficionadas! !
Marzo 25 de 1845.—*Por* 3 *ms.*

SOCIEDAD DISUELTA.

ESTANDO disuelta, por mútuo consentimiento la sociedad que ha existido en Caracas y la Guaira, bajo la firma de *Laurence y Gill*, el socio que suscribe, único encargado de la liquidacion, suplica á los deudores á dicho establecimiento, que ocurran á saldar sus cuentas con la menor dilacion posible. La Guaira Febrero 2 de 1845.—*J. L. Laurence.* 4

El que suscribe continuará en una casa de comercio de comision general bajo su propio nombre y cuenta; y habiendo conferido su poder en toda forma al Sr. John Hall de Caracas, lo avisa al público y en particular á los acreedores y deudores de la disuelta casa de Laurence y Gill, para que en su ausencia se entiendan con el expresado señor. Caracas 18 de Febrero de 1845.—*John B. Gill.* 4

TINTORERIA.

GUSTAVIO FRITSCHE, avisa al público que ha mudado su establecimiento de Tintoreria á la esquina de mercaderes, número 145½, entre el Banco Colonial y la posada del Vapor, y se ofrece en su arte á las personas que quieran honrarle. 4

FRANCISCO Lorenzo Carcines, parte para ultramar. 2

ANTONIO Lorenzo Carcines, parte para ultramar.—2

FELIPE S. Rodriguez, parte para ultramar. 2

EL VENEZOLANO.

CUESTION ECONOMICO-POLITICA.

Consignamos en el número anterior cerca de once columnas á esta importante materia, y esperábamos ver en las de "*El Liberal*" alguna mencion de ellas. Esta es la gran materia de aquel periódico, y no creimos ni creemos que pueda serle indiferente repentinamente. Tampoco damos con ningun otro motivo que pueda alejarle de la polémica. La dignidad con que "*El Venezolano*" sabe tratar las cosas públicas, la consideracion con que se ha distinguido constantemente para tratar al Sr. Rojas, la trascendencia que necesariamente habrán de tener en la opinion nacional los errores de un periódico de tan extensa circulacion como es "*El Venezolano*", todo induce á hacer incomprehensible el silencio de "*El Liberal.*" Para estimularlo á interrumpirlo, y para estimular á los Sres. Alfa, Nadal y otro cualquiera que pueda haber en la secta económica del Sr. Rojas, les anunciamos que tenemos un cuerpo de doctrinas propias nuestras de economía política americana, cuya discusion puede ser altamente importante á nuestra patria, ya sea que quedasen victoriosas en la discusion, ó ya que fuésemos vencidos. Parécenos que la ciencia de estos intereses está tan vírgen como la América misma, y que uno de los mas grandes servicios que pueden prestársela es poner las bases de su verdadero saber económico. Si se nos impugna, puede que en algo seamos capaces de contribuir á esa obra grandiosa.

DELIRIOS, MENTIRAS, ENREDOS, SEPULTURAS, TUMULTOS Y OTRAS VIVEZAS OLIGARCAS.

DECLARACION DE TUMULTO.

Certifico en cumplimiento de la órden del Sr. Juez de primera instancia: que el dia 10 del corriente como á las dos de la tarde, oí decir en la Cámara de Representantes que con motivo de haber librado un tribunal órden de prision contra la persona de Antonio Leocadio Guzman, se habia puesto en armas uno de los barrios de esta ciudad para estorbarla. Al oir esta noticia, me pareció que seria una invencion del momento, porque ni el aspecto ni el sosiego de las personas presentes, presagiaba una ocasion próxima de riesgo; pero al salir de las sesiones, invitado por el Sr. José Gonell y movido de la curiosidad, acompañado de él, pasamos por la casa del Sr. Guzman en cuya calle encontramos una partida como de 30 ó mas personas que descendian de la esquina de arriba á pares y como remedando en su modo de andar la marcha de un peloton de tropa. Esta gente iba armada de garrotes y se detuvo toda á las puertas del Sr. Guzman. Algunos de ellos al pasar por delante [illegible] "les viésemos bien las caras." A nadie conocí, porque hace mucho tiempo que no vivo en esta poblacion, pero el Sr. Gonell nos aseguró que uno de los que nos dirigieron aquellas palabras, era el Sr. Pilar Meneses. De allí pasé á la casa de Gobierno y advertí lo que habia visto y oido. Al salir encontré con el Sr. Domingo Briceño, quien me dijo que le habian asegurado que un peloton de gente armada de trabucos, habia atravesado las calles.

Antes de las 10 de la noche pasé otra vez por la esquina de la sociedad y ví gente como agavillada, formada en varios grupos frente á la casa del Sr. Guzman y otras de la cuadra: despues de esta hora me recogí, y como duermo en el interior de mi casa, no supe nada mas, hasta que un rato despues, entró en mi aposento muy asustada la Sra. mi madre, porque decia haber oido gritos en la calle y habia visto apostándose gente de dos en dos; pero por complacer á mi madre no me moví de mi cuarto hasta mucho tiempo despues que llegaron á casa los Sres. Codazzi, Maturell y otros oficiales que tuvieron la bondad de convidarme á salir en una patrulla. Entónces supe por estos Sres. todo lo que pasó. En la patrulla arrestamos unas ocho personas, á las cuales se les ha tomado declaracion. Por mi parte no sé mas nada de este acontecimiento: es posible que pueda dar mejores informes el Sr. Gral. José María Carreño que tuvo ocasion de hablar con uno de esos grupos en la esquina de Colon donde dió con él, y parece haber sufrido algunas injurias porque trataba de apaciguarlos.

En cuanto á las personas culpables de esta asonada, solo puedo decir que en el público se asegura generalmente que en los grupos iba Pilar Meneses, Guillermo Sanchez, un tal Solórzano y creo que un Caballero; pero que no he visto á nadie en la hora del alboroto y no conocí á los que encontré por la tarde ni á los que ví por la noche en la esquina de la Sociedad. Lo que yo creo en mi conciencia es, que el verdadero promovedor de este desórden es el Sr. Antonio Leocadio Guzman, y me fundo, Señor, en los principios disolventes de todo orígen, que publica en "El Venezolano" y que dejan conocer su tendencia á relajar la obediencia al Gobierno para disponer de las masas. Ademas, varias personas de crédito como los Sres. Aniceto Rivero, Fernando Diaz, Jorge Racamonde, Mariano Mora, Martin Landa, Olegario Meneses, y otros muchos, que no recuerdo, me han dicho ántes de ahora que Guzman está conspirando. Tambien he oido decir y esto como constante de progresos seguidos, que los facciosos que á mano armada han atacado algunas poblaciones, victoreaban á Guzman y decian que su intencion era venir á unirse con él. Esto me aseguran haberlo declarado algunos desgraciados, que han delinquido por seduccion de falsos apóstoles de la libertad.

El nueve de Febrero de 1844 una turba de hombres, armados á las puertas de un tribunal, no tenian otro objeto que hacer á Guzman superior á la ley, y él en su Venezolano sostuvo la legitimidad de aquel proceder y cantó el triunfo de los revelados aquella noche é hizo tambien ostentacion de su fuerza, publicando aviso de los pueblos en que se decia que habia gente y armas dispuestas para venir á estorvar el procedimiento del tribunal si la sentencia le era desfavorable. El alboroto del 10 del corriente no tuvo otro objeto que evitar su prision. Los grupos se entendian á las puertas de su casa desde por la tarde y de allí salian como del punto de partida. El Sr. Cipriano Morales ha visto á Guzman esa tarde ó esa noche reunido con los cómplices de esta asonada en la plaza de la Trinidad como dando instrucciones. El mismo Guzman, dijo ese dia y lo sabe el Sr. Calixto Leon, *que era contrario al órden público su prision, y que si las cosas seguian, verian venir gente de todos los pueblos á favorecerlo:* esta especie la dijo el Sr. Leon delante de los Sres. Juan Garcia, Ramon Agüero y Mariano Uztariz.

El Sr. Fernando Baquero me dijo, que no le queda duda de que el Sr. Guzman estaba trastornando el pais, y que por eso él, aunque muy liberal, habia resuelto separarse de la política y que tomó esta resolucion desde que oyó á Guzman pronunciar un discurso sedicioso á la gente que le sigue, en el cual exhortaba al pueblo á combatir contra el Gobierno si era necesario. Esta ocurrencia tuvo lugar en uno de los campos adyacentes á esta ciudad. El Sr. Juan Vicente Gonzalez, bien conocido aquí como del partido liberal y unido á las veces con el Sr. Guzman, discurriendo conmigo sobre el auxilio á la agricultura y reconvenido por mí respecto á los modos de exigirlo con peligro del órden público, me ha dicho varias veces, que él y otros no deben ser confundidos con hombres como Guzman, Fidel Rivas, Félix Castro y los Larrazábales, personas que no querian el auxilio y que lo combatirian para que no saliese, pues si salia, habria mayor interes en todos para la conservacion del órden y esto era perjudicial á los intereses y pretensiones de aquellos: una de las veces que me ha dicho esto, estaban presentes los Sres. Miguel Maya, Miguel Mugica, Felipe Sojo y otros.

Me parece, pues, que tengo bastantes motivos para creer que Antonio L. Guzman es el promovedor de las asonadas, y el culpable de todos los males que para trastorno del órden público experimenta el pais.

He dicho, Sr. en obsequio de la patria, cuanto podia decir, y creo haber cumplido con la órden del tribunal.—Caracas Marzo 29 de 1845.

Manuel M. Martin.

PRIMER MENTIS.

Con una pena que solo yo puedo conocer, me separo hoy por algunos momentos de los deberes, cuyo cumplimiento demandan imperiosamente el justo deseo de mantener la independencia de un agricultor sin compromisos y el de continuar en la mas noble conducta en medio de los partidos preponderantes, siendo como soy acérrimamente liberal, para referir á mis conciudadanos, en el sencillo lenguaje de la verdad, la ocurrencia á que ha dado lugar la pretendida caballeria del H. M. Martin.

Este individuo, Honorable por circunstancias, fué encontrado por mí en las puertas de mi casa el dia 10 del próximo pasado Marzo como á las cinco y media de la tarde, y con todo el temblor de un miedoso me hablaba de rumores de revolucion, de su extraordinario valor, de una requisitoria contra el Sr. Guzman, del Gral. Mariño, de la cobardía del Gral. Soublette, circunstancias, que unidas á la de verle en mis puertas, le proporcionaron la honra de que por aquellos momentos, le juzgase perteneciente al círculo político que tanto adornan y engrandecen la pertenencia de Guzman y de Mariño, áncoras de la libertad.—Por tan precipitado concepto le quise tranquilizar hablándole con la franqueza de un hombre que vive de su trabajo, que como otros, no aspira á destinos para cuyo desempeño carece del indispensable caudal intelectual y sin el temor de que, en las Cámaras Legislativas, ocupase una silla, quien fuese capaz de la felonía de intentar comprometer por opiniones privadas á quien en su propia casa las hubiese manifestado con libertad y franqueza.

Dije pues, en el zaguan de mi casa, al Honorable Martin: que me parecia que Guzman queria trastornar el pais y que por lo tanto, sinembargo de ser muy liberal, me habia separado de la política hacia ya mucho tiempo y que este juicio lo habia formado desde una ocasion que en uno de los lugares adyacentes á esta ciudad le oí hablar á los concurrentes de una manera, en mi concepto poco conveniente en el mes de Agosto del año pasado. Ayer como á las nueve de la mañana me presentó el portero ó ministro del juzgado de primera instancia á cargo del Sr. Dr. Fernando Aurrecoechea, una papeleta por la que se mandaba: que Fernando Baquero, Calixto Leon y Cipriano Morales, se presentasen á primera audiencia á evacuar una declaracion; como á las diez y media monté á caballo y comparecí en el citado juzgado, con la pura conciencia que me ofrecia mi regular comportamiento, y ¡cuál fué mi sorpresa al oirme preguntar por el juez si me comprendian las generales de la ley con Guzman y Meneses, Sanchez y otros que no recuerdo ni conozco! ¡Cuál mi asombro á la pregunta contenida en un escrito del Sr. de Martin comprensiva de mi privada conversacion con él en mi propia casa! Confieso que en tales momentos tenia mas presente al autor de la pregunta, que lo que debia contestar; pero que tuve la grandeza de ánimo de responder de una manera afirmativa, es decir, que habia dicho al Sr. de Martin lo que queda referido; porque no quiero que ni el del corazon mas corrompido me tenga por un embustero. Me preguntó el juez, ¿qué motivos tenia para creer que el Sr. Guzman queria trastornar el órden? y contesté que ninguno. Se me preguntó tambien, que si recordaba los términos, ó palabras con que el Sr. Guzman se dirijió á los concurrentes, y contesté; que no: que solo recordaba: que en aquel entónces juzgué inconveniente la manera.

He creido de mi deber hacer esta manifestacion al público, porque aunque conozco y respeto la rectitud é integridad del juez ante quien fué evacuada la declaracion, la firmé sin leerla; porque desfigurada en el público, determinarian los liberales darme el lugar que corresponde á un traidor en política y porque debo declarar ante el mundo entero que mi opinion respecto al Sr. Guzman ha sido infundada y que hacen muchos dias que tal convencimiento me avergüenza de haberla una vez tenido, pues muy torpe es preciso ser para dudar de la inocencia de un hombre cuya vida política ha sido de mucho tiempo á esta parte un continuado sumario seguido por enemigos poderosos, y que hasta hoy nada ha podido probársele; por que es necesario que los que tratan con el Honorable de Martin sepan lo que ha hecho conmigo, y para que los liberales indiferentes en política varien de conducta en medio de mañeros y ambiciosos logreros.—Caracas 3 de Abril de 1845.

FERNANDO BAQUERO.

SEGUNDO MENTIS.

Acabo de estar en el tribunal de primera instancia á cargo del Dr. F. Aurrecoechea para declarar á cerca de la cita que de mi persona ha hecho el Sr. Manuel Martin en una declaracion contra el Sr. Antonio L. Guzman. El tribunal no ha querido admitir mi declaracion, porque, dice, la juzga inconducente á la causa que se sigue: en vano le expuse que á ser exacta la cita del Sr. Martin, mi dicho comprometia al Sr. Guzman: que el del Sr. Baquero no era mas injurioso, y sin embargo se le habia citado: que el mismo juez me habia dicho que no rehusaria escucharme si expontáneamente me presentaba á declarar. Negándose siempre á mi solicitud, le hice presente que lo que iba á decir, favorecia al Sr. Guzman, y que no debia buscarse solamente lo que le desfavoreciese. El tribunal con la mayor cortesia me dijo no se trataba ahora sino de la instruccion sumaria y que eso podria solamente ser útil en lo adelante. Yo me veo pues precisado á dar ante el público la declaracion que no he podido hacer en el tribunal. Es la siguiente.

Declaro que hablando sobre el estado actual del pais al Sr. Manuel Martin y otros amigos, sin recordar las propias expresiones, les manifesté que con una medida económica que pusiese fin á las angustias de la industria venezolana se haria imposible todo movimiento de las masas y el pais recobraría la deseada calma. Léjos de condenar al pueblo como elemento eleccionario yo lo creo con la Constitucion útil á la libertad y ahora principalmente amenazada como está por el partido sostenedor de la usura, que se llama defensor de las leyes. Con el Instituto dije al Sr. Martin, ú otra cualquier medida, recobrada la independencia de los propietarios, aquella importancia cesará, y los mismos propietarios, libres, sin lazo alguno con los enemigos de la riqueza pública, firmes sostenedores de la Constitucion, darán bastante apoyo á las elecciones y harán innecesario el despertar un entusiasmo peligroso en el resto del pueblo. Me echaba en cara el Sr. Martin, que estas ideas eran las del Sr. Guzman, &.ª: á lo que yo respondí que yo no tenia otras opiniones que las mias y que no estaba con los Sres. Guzman, Larrazabal ni nadie.

Esta plática era la continuacion de otra que tuvimos en la plaza de San Pablo una noche ántes, en la que, diciéndole yo que temia por la situacion del pais y las consecuencias de algunas revueltas, me replicó que eso era lo que deseaban las provincias deseosas de romper sus amarras con Caracas. Le dije entónces que Maracaibo se moriria de hambre: no, me replicó, arrastrará tres provincias ó llamará los ingleses que desde allí guerrearán y someterán á Caracas. Yo no pude constestarle otra cosa sino.—¿Y esto dice un Representante de la Nacion?

Caracas Marzo 4 de 1845.—*J. V. Gonzalez.*

JUSTICIA DE SEPULTURA.

Sr. Juez de primera instancia.

Juan Francisco Carpios, de este vecindario y defensor de Urbano Figuera, precediendo conforme á derecho á US. digo: que jamas, ni en los tiempos de barbarie se habia visto un hecho igual al que acaba de suceder en esta ciudad contra dos infelices. Recuerdo la época de Boves. Es el caso que en la noche del dia seis mandó el Sr. Gefe político sacar de la cárcel y conducir con una escolta al presidario Francisco Lopez y al preso Urbano Figuera amarrados á la sabana, en donde les amenazaron de muerte poniéndoles los trabucos, carabinas y machetes en los pechos, y aun infiriendo una herida leve al mencionado Urbano, si no confesaban ser ciertos que habian escrito una carta á Pedro Aquino llamándolo que viniera á sacarlos de la cárcel: que Pedro Perez, Simon Flores y otros presos y unos guardias nacionales estaban comprometidos; y aquellos infelices viéndose así casi en la orilla del sepulcro, atemorizados y amedrentados no pudieron ménos de asegurar que todo aquello era cierto. De resultas de esto hubo un gran escándalo en la noblacion: US. se constituyó en la cárcel á las nueve de esa misma noche á tomar declaraciones y se han cargado de prisiones á esos infelices encarcelados, de modo que parece que hay un deseo de afligirlos y atormentarlos. Todos esos actos son nulos y de ningun valor, lo he dicho y lo repito una y mil veces. Semejante proceder, tortuoso y brusco es arbitrario, despótico, y si las cosas siguen así, preciso será dejar esta tierra é irnos á vivir en los desiertos.

Todavia hay mas, Sr. Juez de primera instancia, no se han conformado con ponerle un par de grillos á mi defendido, sino que le tienen tambien en el cepo, porque ha dicho que cuanto expuso fué obra del miedo que le infundieron los trabucos y machetes y mucho mas cuando lo hirieron, y que todo cuanto le hubiesen interrogado en aquel caso, lo hubiera afirmado porque le parecia que ya lo mataban.

Por estas razones protesto la nulidad de la declaracion del expresado Urbano Figuera y

Pido: que se le manden quitar las prisiones que injustamente se le han puesto, y llamo la atencion de US. muy particularmente sobre la siguiente circunstancia, y es que mi defendido conoce á Pedro Aquino solo de vista, haciendo un año que no lo veia de lo que se deduce que es imposible que le escribiese excitándolo á cometer un crímen. Es justicia que espero merecer de la rectificacion de US. y juro lo necesario.—*Juan Francisco A. Carpios.*

OTRAS GRACIAS.

Sr. Antonio Leocadio Guzman.

Calabozo, Marzo 17 de 1845.

Muy Señor mio: sin mas razon, sin mas antecedente que el conocimiento en que estoy de que si no fuese por su acreditado y patriótico periódico, ya esta República seria patrimonio de unos pocos logreros, y el sistema de nuestro gobierno habria degenerado en aristocrático, sin embaago de que, en cierto modo, el que expresa nuestra carta constitucional es muy diferente del que se practica, no obstante los esfuerzos de su heróica pluma y la de otros muchos ciudadanos, y convencido así mismo: que U. es el guardian zeloso de nuestras libertades, me atrevo á escribirle instruyéndolo de las arbitrariedades, escándalos, abusos é infracciones de leyes expresas, que se cometen por los empleados públicos de este canton, que todos son oligarcas, ya por ignorancia y ya por el mameo, para que se sirva darles la publicidad que merecen.

Con tal motivo pues, le incluyo en pliego separado una relacion de algunos hechos para que U. ordene las ideas y escriba sobre estos puntos, bajo mi responsabilidad, seguro que puedo suministrarle todas las pruebas y documentos necesarios.

No me queda duda de que U. y todos los liberales de esa ciudad verán esta carta y la relacion adjunta con demasiada atencion como una prueba de mi amistad y adhesion á los principios que UU. profesan; y logrando esta oportunidad me suscribo su afectísimo y obediente servidor, Q. B. S. M.

J. M. H.

AÑO DE 1845.

Gefetura Política de Calabozo, al cargo del Sr. Antonio Abreu.

Todos sufren tropelias: hombres, mugeres y niños gimen bajo sus despóticas disposiciones.

Le vimos mandar á la cárcel á dos mugeres, madre é hija (1), porque otra se presentó informándole: que habian tenido con ella unas razones, y se habian dado unos mojicones. La denunciante quedó con libertad.

Le hemos oido decir, habiéndole presentado la ronda volante á un hombre nombrado José María Colmenares, indiciado de hurto de una res, (del hato ó fundacion la Chinca, propiedad del mismo Abreu) que para qué habian empleado cabestro en aquel pícaro, debiendo haberlo matado. Al dia siguiente de estar en la cárcel Colmenares sufrió veinticinco azotes: no tuvo ninguna defensa, porque el juez de primera instancia le nombró de oficio para defender á otro encausado con el objeto que cohonestase con sus miras y las del gefe político.

El 6 de Marzo en la noche, á las ocho y media, hizo sacar el gefe político de la cárcel al presidiario Francisco Lopez y al preso Urbano Figuera, les amarraron bien y fueron conducidos á la sabana por una escolta de guardas armados de trabucos, carabinas y machetes (2). El gefe político concurrió personalmente á esta escena, para darle mas importancia. Cuando tuvieron en campo abierto las víctimas de su perversidad, les amenazaron con el tren de armas é intimaron: que si no decian verdad afirmando cuanto se les interrogase, les quitarian las vidas: estas amenazas é intimaciones eran tan contínuas como que á cada pregunta se las repetian. Al preso Urbano Figuera le infirieron una herida leve.

Tenian aparejadas en el campo barra y pala con el fin de aterrorizar mas á los interrogados, que viendo tanto aparato y oyendo la retumbante voz del primer funcionario de policía del Canton, aseveraron todo cuanto se les preguntó. En esta confesion forzada complicaron á un vecino de la parroquia de los Angeles, diciendo haberle escrito una carta invitándole que viniese á sacar los presos de la cárcel como está comprometido á hacerlo. Este es Pedro Aquino, y es de advertir que la mayor parte de aquel dia lo pasó en la casa del gefe político y no se le dijo cosa alguna. Complicaron tambien á Pedro Perez, benemérito soldado de la guerra de la independencia y á Simon Flores, que se hallan presos.

Á las nueve y media de la misma noche se constituyó el juez de primera instancia en la cárcel á reducir á escrito las confesiones forzadas que habia conseguido el muy ilustrado gefe político y en seguidas aherrojaron á Urbano Figuera, Pedro Perez y Simon Flores remachándoles un par de grillos. El siete por la mañana Figuera informó de todo á su defensor en el rastrillo de la cárcel y en altas voces asegurándole: que no dijo mas heregías porque no le preguntaron, pues que fueron muchos los tropeles que sufrió, y porque le decian que si no afirmaba las preguntas que se le hacian, lo mataban.

En vano se ha representado al juez de primera instancia pidiendo que se quiten las prisiones á esos infelices, pues no ha querido ni proveer.

Á Figuera por aquella manifestacion le pusieron ademas en el cepo de ámbos pies.

Tribunal de primera instancia.

No se da la hora de secretaría que previene la ley.

No se da audiencia tampoco las cinco horas que prescribe la misma ley.

El juez viene á la sala del tribunal como por un acaso: todo el dia lo pasa aposentado y embatado: se cansan las partes de ir al tribunal y no pueden hablar al juez porque los secretarios que tiene siempre, son tan imbéciles que, no consienten que se le toque y llame en la puerta de la celda. Es un Fray Melecio Gato.

Este juez es flojo, desatento, estúpido é ignorante. Jamas se le ha visto acertar y ha cometido [illegible] infelices sin recursos. Las pruebas están en los espedientes. Es muy voluntarioso.

Oficina de Registro.

El registrador en propiedad está sirviendo interinamente la secretaría del tribunal de primera instancia, y está encargado accidentalmente de la oficina Juan Francisco Dominguez, secretario municipal y amanuense de la gefetura política, de modo, que no va jamas á aquella oficina, que no se abre una hora; y que Sosa cuando tiene lugar, registra los documentos, compulsa las certificaciones &.ª, y luego es necesario andar sabaneando á Dominguez; para que autorice actos de que no puede dar fé, porque no los ha presenciado. Parece que no será bastante que le consten al ex-registrador José de Sosa secretario del tribunal de primera instancia, cuando no le consten al secretario municipal, amanuense de la gefetura política y registrador sostituto Juan Francisco Dominguez.

Calabozo, Marzo 17 de 1845.

OTRO HECHO.

El gefe político Antonio Abreu está fabricando una casa y el presidio es quien le saca tierra en la sabana para la obra, gratis. Ya se ve, el tesoro es renta de los oligarcas, ó sea propiedad; y las de estos obras públicas.—J. *M. H.*

(1) Juana Petrona Lara y su hija Isidora.

(2) Comandante Julian Nadal: soldados, Francisco Ramos, Francisco Escobar, Eusebio Solórzano y el comandante de la ronda, Valentin Vicente Mujica.

A LOS HOMBRES DE BIEN.

¿Podreis haceros cómplices, vosotros los que tengais conciencia, y que por engaño ó temor no sois liberales activos, podreis ser cómplices en estos atroces procedimientos? ¿Empujareis la patria á la opresion, á la innominia de la esclavitud?

Aun vosotros, egoistas, ¿no pensais en vosotros mismos ni en vuestros hijas? ¿Quereis ser juzgados por los medios bárbaros que en siglos atrás inventaron los mas execrables tiranos?

Suspendamos: estas materias no pueden tratarse sin que el ánimo irritado busque en la exaltacion represalia contra la tiranía. Seguid Oligarcas, seguid rasgando el manto de legalidad con que habeis pretendido vivir encubiertos. Arrancad de una vez la venda de los ojos que todavia no han visto la luz. Ya somos muchos mas que vosotros. Cuando la desigualdad del número llegue á cierto grado, entónces caerá tambien la venda de vuestros ojos, como caerán vuestras pasiones, y ¡quien sabe si tambien caereis vosotros!

PROGRAMA

Acordado por el Concejo Municipal del canton de Caracas, en concurrencia con el Sr. Gobernador de la provincia, para solemnizar debidamente el dia 19 del presente mes de Abril, como gran dia nacional, aniversario del memorable 19 de Abril de 1810, en que la ciudad de Caracas hizo el primer acto que sirvió de base á la independencia y libertad de la República de Venezuela.

1.° Juzga el Concejo, contando como debe contar con la cooperacion del Poder Ejecutivo para celebrar las glorias nacionales, que convendria que por parte del Gobierno prestase su contingente en la festividad, del modo siguiente:

1.° Disponiendo las tres salvas de cañon que previene el decreto reglamentario del acto legislativo, en virtud del cual se celebra este gran dia.

2.° Disponiendo igualmente que se hagan las salvas ordinarias y corrientes en el Tedeum.

3.° Haciendo que se ilumine y adorne el esterior de todos los edificios nacionales ó destinados al servicio público.

4.° Concurriendo el Poder Ejecutivo al Tedeum con las formalidades de costumbre, hasta la vuelta á su Palacio; y

5.° Finalmente, haciendo todo lo demas que el patriotismo de la Administracion le sugiera para tan honrosa festividad.

2.° Que el Sr. Gobernador de la provincia se sirva excitar á la autoridad eclesiástica para que concurra por su parte á solemnizar la festividad del 19 de Abril, en que tan honrosa parte cabe al actual Prelado de Caracas, á fin de que por medio de alegres y prolongados repiques generales haga á las oraciones del medio dia y de la noche de la víspera la proximidad de la fiesta del 19, y celebrarla del mismo modo en las oraciones del alba y del medio dia del 19; y ademas la iluminacion y adorno esterior de los edificios que dependan de la jurisdiccion de S. S. Reverendísima, con todo lo demas que le sugiera su patriotismo.

3.° Que una comision especial á quien se encarga la ejecucion de este programa, compuesta del Sr. Gobernador de la provincia, del Sr. Gefe Político del canton y de los Sres. Concejales Antonio L. Guzman, José Ignacio Goya, Dr. Manuel María Echeandía y Nicolas Andrade, cite y reuna por secciones á los Sres. Jueces de paz y Comisarios de policía de la capital con la anticipacion necesaria, para imponerles de lo que les toca en la festividad del dia 19, que será:

1° Excitar á los vecinos al aseo esmerado de las calles en la víspera y en el dia de la fiesta.

2.° Hacer igual excitacion para que las casas sean iluminadas esteriormente en las noches de los dias 18 y 19, y que se encortinen y adornen del modo que sugiera el patriotismo de los vecinos, con inclusion de las calles y plazas públicas; y,

3.° Finalmente, promover y llevar á efecto todo lo demas que les sugiera el patriotismo así á los Sres. jueces y comisarios como á los demas ciudadanos.

4.° Que despues del Tedeum, y dejado al Poder Ejecutivo en su Palacio, se celebre una procesion cívica, presidida por el Sr. Gobernador de la provincia, acompañado del Sr. Gefe Político del canton y de las demas corporaciones, empleados y ciudadanos que quieran solemnizarlo, junto con el Concejo Municipal, el cual saldrá del local de este, y seguirá la carrera que determine la Presidencia; haciéndose para esta solemnidad las invitaciones necesarias por la comision encargada de la ejecucion de este programa.

5.° Que la misma comision excite á los Sres. Rectores de la Universidad, Seminario conciliar y Colegios particulares á que concurran al Tedeum y á la procesion cívica, haciéndose igual excitacion á los Sres. Preceptores de escuelas públicas y particulares.

6.° Que la comision nombrada para la ejecucion de este programa haga los posibles esfuerzos para reducir á una lista los nombres de las pocas personas que viven aun, que figuraron en el pronunciamiento del 19 de Abril de 1810, y convocándolas les dé un lugar distinguido en la festividad.

7.° Que concluida lo procesion, ántes de disiparse el concurso, pronuncien los miembros de la comision encargada de la ejecucion de este programa, y el Señor Procurador municipal, discursos análogos á las glorias del 19 de Abril, los cuales podrán ser seguidos por los que quieran pronunciar los ciudadanos concurrentes, terminándose la reunion expontáneamente.

8.° Que la procesion cívica sea precedida de una música marcial y un carro adornado, en que dos niños figurando indios conduzcan el pabellon na-

cional y la Constitucion de la República.

9.° Que la víspera del 19 se levante un sencillo tablado en la plaza Bolivar y se situe la iluminacion que sea posible para que con música y canciones patrióticas, desde las siete hasta las nueve de la noche, se propenda á la celebridad nacional.

10. La comision nombroda para la ejecucion de este programa queda autorizada para perfeccionarlo en lo posible, y para omitir aquello que resulte impracticable, dando cuenta al Concejo de lo que juzgue necesario; y quedando todos los miembros del Cuerpo en la obligacion de auxiliarla en cuanto esté á su alcance. Caracas 2 de Abril de 1845, año 16.° de la ley y 35.° de la independencia.—Es copia.—El Secretario municipal, *Chaquert*.

REPRESENTACION

Que dirigen al Congreso los vecinos de Valencia.

Honorables Senadores y Represensantes.

Al despredernos por algunas horas de nuestras incesantes tareas para hacer resonar en los salones augustos de la legislatura patria el eco de nuestra voz, no es impelidos de otra fuerza que de aquella que naturalmente se separa, y se hace sentir, por el contacto inmediato de nuestras comunes necesidades. Ella nos empuja hácia vosotros con la misma velocidad con que el diestro piloto encamina su nave al seguro puerto, cuando divisa en el horizonte las señales infalibles de una borrasca que mas luego le haria ser el juguete de vientos embravecidos, ó fracasar entre las ondas. Semejante, muy análoga es nuestra actual situacion, tambien lo es la de una gran parte de nuestros compatriotas, y mas propiamente hablando, es la de Venezuela toda, puesto que esta se representa siempre en la mayoría de sus miembros.

No debemos suponer que vosotros, HH. Senadores y Representantes, no os halléis convencidos que estáis en el caso de cumplir un deber extraordinario en las presentes sesiones del Congreso: una imperiosa necesidad os demanda el antídoto inmediato y eficaz que se requiere para exterminar las dolencias que hoy destruyen la salud nacional representada en su riqueza pública: dolencias, que en actitud hostil han invadido toda el área del suelo venezolano.

Salísteis poco ha del centro de ese pueblo que padece, para ocupar las curules que él mismo os tiene señalada por disposicion de su carta constitutiva, y con el solo fin de que elaboréis su bienestar; y el triste recuerdo de su actual estado debe existir muy gravado en vuestra memoria; con tanta mas razon, cuanto que males de este tamaño no pueden estar exéntricos de vuestra órbita; y tambien porque la opinion pública bien pronunciada ha fijado ya los importantes problemas que deben resolverse en las sesiones actuales de las Cámaras, cuyos resultados darán, ó la prosperidad, ó la desgracia de la República.

No se juzgue que nos acordamos de vosotros, inducidos por intereses locales: no, HH. Legisladores, el bien procomunal es nuestra guía, son comunes las aflicciones y los temores, comunes nuestros deseos; y comunes deben ser las medidas de consuelo y de confianza.

Una combinacion, casual y simultánea, pero maléfica, originada de causas en su mayor parte ya conocidas, que ha marchado ganando terreno hace algunos años, y que aun podemos llamar fortuna el que haya llegado á su completo incremento, condujo el pais al grado de postracion en que lo vemos: mas los efectos de aquella combinacion, que se han introducido en el cuerpo de los intereses materiales como un veneno poco mas ó ménos lento, no impidieron que estos desarrollándose de una manera rápida aunque forzada, multiplicasen la cantidad de la riqueza territorial: obra sin duda del impulso que tomaron las empresas industriales, halagadas con la dulce idea de la paz y en la confianza de la cooperacion del gobierno, padre comun á quien toca velar sobre la mejor conveniencia de sus hijos. Pero no obstante el incremento adquirido, la eficaz atencion particular y los diferentes ensayos practicados en beneficio de aquellas, permanecen hoy en una completa paralísis: toda la riqueza pública comprendida, ya no ha sido lo bastante para continuar su movimiento; siendo lo peor de este mal el convencimiento en que estamos de que los recursos individuales y colectivos se han agotado. ¡ Triste estado de cosas! ¡ Lamentable situacion es la de las industrias si se las abandona á sus propios recursos! ¡ No lo ignoráis, HH. Señores, esta es una verdad que no necesita comentos para demostrarla, vosotros la estáis viendo, la nacion entera la siente!

Un empréstito contratado en el extrangero bajo la garantía nacional y distribuido con *órden* y *seguridades* en Venezuela, es la primera medida y la mas inportante y eficiente que debe adoptarse. Es á este punto que llamamos la atencion de las HH. Cámaras: sin perjuicio de que en seguida continúe poniendo en práctica otras leyes de no menos interes público, las cuales no se ocultarán á su sabiduría.

Os pedimos, pues, HH. Señores, que decretéis la contratacion de un empréstito y así habreis atendido efectivamente, con un paso gigantesco y eminentemente patriótico, á precaver la suerte presente y preparar la dicha futura de esta tierra, que nos es tanto mas querida, cuanto mas decadente la vemos; pues nos recuerda por medios muy sensibles los inmensos sacrificios que ha llegado á costar para que con entusiasmo la pudiésemos llamar nuestra. Las cicatrices que produjo la heróica lucha de la independencia, están aun con nosotros, por do quiera las vemos confundiendo sus glorias entre el resto de sus hermanos; ellas, con un lenguaje mudo pero elocuente, nos dicen: "nuestros laureles son de nuestra patria: nuestras espadas de la libertad; y esta tierra, que está regada con nuestra sangre, es de los venezolanos todos, para que simultánemente la conserven, como el legado de sus hijos, próspera, libre y en paz."

En cumplimiento, pues de este precepto sagrado, no estrañéis HH. Señores, que de nuevo os encarezcamos la medida de salvacion, que hemos indicado. Es llegado el momento de que sea la Nacion la que interponga su valimento, poder y crédito, á fin de impedir la actual retrocesion que siguen los intereses materiales de sus hijos.

No debemos silenciaros una verdad que aunque funesta, os toca oirla de los labios del patriotismo puro. El estado actual de atraso que naturalmente presenta la riqueza pública, ministra muy serias reflexiones: crítica es la posicion del pais. Si el desaliento penetra en la parte esencial política, si se pierde la confianza pública y la esperanza que se tiene en las HH. Cámaras de 1845, acaso sucederá que el horrendo monstruo de la anarquía aparezca entre nosotros.....!!! Como patriotas sentimos tener que emitir conceptos tan tristes aunque prudentes: como patriotas protestamos ante la soberanía nacional que agotaremos nuestros propios recursos y con ellos nuestras vidas, si fueren necesarias, para sostener el órden y el equilibrio político: como patriotas es que desde nuestros puestos hacemos llegar hasta la augusta asamblea legislativa nuestra voz doliente, pero enérgica y respetuosa; y como patriotas, en fin, decimos que solo en vuestras manos vemos hoy la única fuerza capaz de remover las ruedas del carro nacional, contra la accion que lo precipita á su ruina, para colocarlo con regular movimiento en el carril de la prosperidad—Valencia 12 de Marzo de 1845.

Francisco Condecido.—Juan Liendo.—José Austria.—Calixto Landaeta.—José Bello.—José de la R. Villalobos.—Alejo Betancourt.—Juan Vicente Tovar.—José F. Peñalver.—Francisco A. Malpica.—Rafael Romero.—Pablo Silva.—Rafael Vidosa.—José M. Sierra.—Pantaleon Rodriguez.—Francisco Lezama.—Ramon Fernandez Alvarez.—Simon Perozo.—Fernando Vera.—Felipe Lavaca.—Cipriano Fco.—José M. Rojas.—Zoilo Bello.=Luis Cazorla.—Manuel R. Arrayo.—Marcos Lopez.—Jaime Alcazar.—D. Austria.—G. Tinoco y Esparza.—Juan Uzlar.—Jesus M. Guevara.—Francisco Gonzalez.—Pedro Castillo—Ramon Montilla—Francisco Uzcátegui—Diego Toro (hijo)*—Fernando Vidosa—Carlos P. Calvo—Andres Carvallo—Juan Romero—José Ignacio Landasta—A. Aguirre—Bartolomé Valdez—Salas y Espinosa—F. Marin—Ramon Otalora—Felipe Romero—Manuel Tollo—Juan Sandoval—Francisco Parra—Vicente Ortega— José F. Ledama—José Vicente Mercader—José Verenguer—Juan de Sola—Juan Paez—Feliciano Troanes—Santiago Curbo—Antonio Landaeta—F. Paez Lovera—Andres Alva—Nicolas Goizueta—Nicolas García.—José Arciniega—Fenando Malpica—Pedro Portero—Francisco J. Gonzalez—Juan de J. Rodriguez—José L. Rodriguez—Juan E. Michelena—Gabriel Guevara—Segundo Espinosa.—Juan Vicente García—Martin Solórsano—J. Reveron—Vicente Malpica—Domingo A. Perez—Marcial Pineda—Juan F. Machado—Antonio Lovera—Joaquin Malpica—Asension Peza—Juan B. Montenegro—Juan José Maya.—Dolores Landaeta—Basilio Reyes—Francisco La-Hoz y Zavaleta.*—Siguen las firmas.

AL CONGRESO.

Entre las medidas que con urgencia demanda el bienestar público, resalta una, que mejorando el estado del medio circulante, haga bajar el interes del dinero hasta ponerlo en relacion con los productos de nuestra industria. La usura es el verdadero cancro que está destruyendo la industria venezolana; pero no es solamente derogando ó reformando las leyes que la protejen, lo que haria desaparecer el mal que se experimenta, sino proveyendo á la circulacion de una manera directa, del elemento indispensable para vigorizar el movimiento comercial é industrial que proporciona la subsistencia á todas las clases de la sociedad.

Acontecimientos que no es del caso referir, han dejado á Venezuela sin moneda propia, y sujetado desde luego el medio circulante á una estraña fluctuacion que nos perjudica considerablemente; y esta falta de medio circulante propio, ha contribuido poderosamente á la disminucion de los valores metálicos, por la mayor facilidad que presta para su exportacion; y miéntras no se remedie este inconveniente, estaremos sufriendo grandes perjuicios en nuestras transacciones, y en vano se animaria la circulacion con un aumento específico, si el sistema monetario deja abierta la puerta por donde ha de refluir para el extrangero, volviendo á reducir la circulacion al estado de postracion en que se encuentra.

La escasez del medio circulante ha hecho subir el valor del mutuo, cuyo excesivo precio es el verdadero mal que hoy aflije á nuestra industria, y particularmente á la agricultura; así es que la mejor proteccion que se le puede acordar, es la de proporcionarle dinero á bajo precio, y á plazos cómodos para su desempeño, lo cual se lograria con el establecimiento del Banco venezolano que hemos propuesto en nuestro núm. 37.

En vano se afanarán nuestros economistas en la investigacion de medios que nos conduzcan al remedio del malestar de nuestra agricultura, miéntras que exista en pié la usura que se absorve todo el fruto del sudor de nuestros laboriosos agricultores; y miéntras no se mate esta hidra con el aumento del medio circulante y con la consiguiente baja del mutuo, no haremos sino emplazar la dificultad para tropezar mas adelante con mayores obstáculos. Medítense detenidamente todos los medios propuestos con el fin de protejer la agricultura, y calcúlese el resultado de la adopcion de cada uno de ellos, y se verá que sin la baja del mutuo vienen á ser todos ilusorios.

Los Bancos extraen hoy de la industria venezolana, mas de un 30 por 100, como lo demostramos en el N. 35; y si estos establecimientos de usura continuan bajo el pié en que se encuentran, concentrarán dentro de pocos años en sus arcas toda la riqueza de la República, y los inconvenientes de la industria nacional irán en aumento, y cada dia será mas aflictiva la situacion del pais. La creacion de un Banco venezolano, que hiciese sus descuentos al cinco por ciento, aniquilaria estos establecimientos de usura, ó los convertiria en protectores de la industria, obligándolos á bajar el mútuo á ménos de un cinco por ciento; y entónces seria que los Bancos prestarian á la agricultura ese auxilio que algunos han creido encontrar en el Banco llamado NACIONAL.

Sensible seria que nuestros legisladores perdiesen el tiempo en cuestiones de poca importancia, y le sacasen el cuerpo á las mas interesantes, por el temor de desagradar á los que viven del mal de la comunidad. Sensible seria que llegasen al término de sus tareas legislativas del presente año sin tomar en consideracion una de las mas importantes cuestiones que la prensa periódica de la República ha puesto sobre el yunque de la discusion pública; y por esta razon es que excitamos á nuestros legisladores á que consagren á tan interesante materia algunas de sus sesiones, á fin de que no las cierren sin habernos dejado la posibilidad de ensayar algun remedio contra el mal que deploramos.

(*"El Repúblicano."*)

EL BANCO NACIONAL Y VENEZUELA.

(Tomado de "El Baluarte" de Valencia.)

¿Tiene derecho el Gobierno de impedir á establecimientos particulares el emitir cuantas cédulas tiene á bien recibir el público, siempre que cumplan aquellos exactamente sus promesas? ¿Puede violar la libertad de los contratos que tiene la incumbencia de defender, ó á lo ménos imponerla restricciones que dicta la prudencia? Sin duda, del mismo modo que está autorizado á oponerse á que se construya un edificio particular que amenaza la seguridad pública.—(*J. B. Say.—De los Bancos de giro ó de descuento y de las cédulas de Banco.—Tomo* 2.° § 3.° *L* 1.° *cap.* 80, *página* 361.)

Por una gran fortuna para nosotros tenemos el encontrarnos con una total independencia respecto de este coloso de poder y valimiento. Tal posicion nos brinda un campo espacioso para entrar en materia, sin embarazos, sin preocupaciones y sin otro norte que la utilidad comun, para demostrar tanto la inconveniencia del Banco Nacional, como la caducidad de su contrato. Abrimos una campaña en la cual sabemos que se nos van á oponer poderosas fuerzas.

El influjo de ese cuerpo monetario desplegará su pabellon de oro para sostenerse en sus posiciones: todos aquellos que están atados á sus doradas cadenas tomarán el escudo, los dardos y el hacha que se les distribuyan, y dispuestas en gruesas falanjes, defenderán los previlegios de su Señor, y le servirán de antemural contra los tiros de "El Baluarte" á fin de que estos no puedan abrirle brechas. Mas todas sus fuerzas no serán lo bastante para impedir su derrota, si como esperamos, entran con nosotros en la batalla las huestes invencibles que conducen y tremolan las oriflamas de la opinion pública, de la conveniencia general, de la abolicion de privilegios, y de la invulnerabilidad de la Constitucion.

"El Baluarte" en la patriótica y desinteresada guerra que declara al Banco Nacional, dividirá sus fuegos por el órden siguiente.

PRIMERA BATERÍA.

El Banco Nacional asfigia la independencia, las convicciones y el patriotismo individual.—Aliméntase por tanto el servilismo, y se aniquila la libertad.

SEGUNDA BATERÍA.

El Banco domina la política de la Nacion, y es por esta causa peligroso á las libertades públicas.

TERCERA BATERÍA.

El Banco extrae de un modo lento, pero constante, el suco metálico de los ciudadanos. Él se enriquecerá y estos serán siempre pobres.

QUINTA BATERÍA.

El Banco está en capacidad de especular con los sobrantes públicos y convertir en su provecho el producto de estos.—Anatema sit.

SEXTA BATERÍA.

El Banco paraliza la accion del comercio y de la agricultura.

SÉPTIMA BATERÍA.

El Banco tiene una direccion inexperta, y no exenta de pasiones: no conoce esta la mision que egerce; ni consulta los males que causa con sus deliberaciones.

OCTAVA BATERÍA.

El contrato entre la Nacion y el Banco ha caducado.

BATERÍAS DE RESERVA.

Se abrirán á su tiempo.....

.....

.....

PRIMERA BATERÍA.—**El Banco nacional asfigia la independencia, las convicciones y el patriotismo individual.—Aliméntase por tanto el servilismo, y se aniquila la libertad.**

Las relaciones abiertas por el Banco nacional han formado una gran cadena de grandes ligas; y de los eslabones de esta parten otras menores que se extienden en todas direcciones. La parte jornalera y artística pobre, depende en general de los propietarios urbanos y rurales y de los comerciantes; y estos propietarios y comerciantes, del Banco ó sus agencias directamente unos, y otros porque segundas manos han colocado sus firmas ó pagarés en las carteras de aquellos establecimientos.

Los individuos que tienen altamente comprometido su crédito y que desean conservarlo á toda costa, porque él les forma su basa, su todo, en el curso de sus empresas y especulaciones; aun mas diremos, que hacen constantes esfuerzos para aumentar el valor de sus firmas en el Banco, cuerpo discrecional de calificacion del crédito de cada persona, á fin de que refluya tambien para con los otros cuerpos de negocios, aquel aumento de valor en el crédito que produce el termómetro del Banco á quienes todos observan atentamente; y que por la misma causa de que la Direccion y agencias de este en uso de esa facultad discrecional, absoluta, de calificacion, puede echar por tierra con un "NO" inconsulto, indiscreto y tambien apasionado, cuantas firmas les acomoden por valiosas que sean. ¿ Estarán tales individuos en aptitud de obrar con independencia en todo aquello que sepan que no está de acuerdo con los deseos ó la política adoptada por el Banco? ¿ Serán ellos los que se opongan á sus planes, aun cuando su patriotismo se los demande, y sus convicciones les revelen el mal que tal ó cual medida va á producir? ¿ Se lanzarán en la arena á sostener las doctrinas puras, inspiradas por el amor del bien procomunal, por el desinteres patriótico y efecto de los raciocinios que han fijado sus convicciones, cuando estas sean contrarias á los deseos é intereses del Banco? ¿ Dejarán de obrar en consecuencia y aun de cooperar á la realizacion de sus proyectos? ¿ Preferirán el patriotismo con la ruina de sus intereses á la conservacion de estos y al aumento de favor y crédito? ¿ Disgustarán al Sultan acreedor de quien dependen sus fortunas y sus esperanzas, su valimiento civil y político, por el título de independientes y patriotas positivos; cuando á la sombra de aquel coloso tambien pueden conservarse esos títulos, aunque no sea mas que aparentemente; y en la parte ostensible sostenerlos, publicando que es santa y útil la doctrina que proclaman? Pretender que el hombre, sin que existan gravísimas y muy singulares causas se desprenda de todo cuanto posee, por sostener su independencia individual, es pretender mucho mas de lo que el hombre mismo concederá siempre. Si conocemos al hombre, no debemos esperar que tal cosa haga; tal es el apego que él tiene á sus intereses y á su bienestar, que estos le absorven todo su cuidado. Cuando el patriotismo no está en coincidencia con la conservacion de su fortuna, no se puede esperar mucho de él en aquella línea. Hablamos del hombre como positivamente es, y no como se quiere que sea. Habria mucho de heroismo si el hombre procediese siempre como independiente y patriota posponiendo su bienestar y la ruina de sus fortunas. Esto seria pretender que los hombres fuesen héroes, lo que no puede suceder, pues en tal caso la palabra héroe dejaria de existir porque no habria punto de comparacion.

De los hombres, pues, que están asidos al carro poderoso del dinero, no se debe esperar que sigan otra marcha que la que les indiquen los mayorales que con sus fuertes dorados los encaminan, los dirijen.

Mas como siempre se propende á cohonestar las acciones que se egecutan en la conviccion de que son malas, y se da un color patriótico á las medidas políticas que se pretenden obtener, aun cuando disten mucho de aquel punto, sucede que se ponen en juego en los planes amañados que solo tienden al interes individual, las siempre acomodables frases de *conveniencia pública, medidas de utilidad recomendadas por tal ó cual escritor*, y otras por este órden; y cuando el principio es tan malo que se descubre por sí mismo, entónces, no habiendo otra razon, entra la palanca de *el imperio de la necesidad* á remover los obstáculos, á figurar en el drama estratégico. Desarrollado el plan de operaciones, muévese el eslabon principal de la gran cadena y todos los demas eslabones obran: cada uno de estos muévense á su vez, y los de las cadenas menores tambien participan del efecto de aquella accion que llega por este medio, y por órden descendente y diminutivo, hasta las masas de artistas y jornaleros, que aunque menores en valimiento individual, son extraordinariamente mayores en fuerza colectiva.

He aquí, pues, un número de ciudadanos muy considerable obrando por virtud de circunstancias contra su independencia, contra sus convicciones y contra su patriotismo. Sus móviles son la necesidad en que están de contemporizar sucesivamente con aquellos de quienes dependen y que buscando, de lo menor á lo mayor, el orígen, vamos á pasar al primer gran eslabon de la cadena, fuerza motriz de todo este moviento, y centro absoluto de la accion y voluntad de tantos cuerpos.

No hablamos por congeturas, ni por teorías: hechos prácticos nos han dado la experiencia suficiente para conocer estos resultados. En un sistema popular, representativo y electivo como es el de Venezuela, ¿no se descubre á primera vista hasta qué punto pueden conducirnos tan poderosas influencias? ¿ El patriotismo y la independencia no están asfigiados, ó por lo ménos en un contínuo tormento, luchando entre el deber para con la Nacion y los compromisos que pueden destruir su bienestar y fortuna? ¿ Y todos estos elementos en accion no aniquilan la libertad.....?

Acostumbrándose los ciudadanos á obrar contra sus sentimientos patrióticos y republicanos, á ser tartufos políticos, á sostener principios erróneos y falsos, á generalizarlos por el camino de las influencias y á conseguir resultados por el imperio de la necesidad, triunfo que en otra posicion no desearan obtener, bien pronto llegarán á convertirse en serviles por habitud; pues semejante práctica en política destruye la sensibilidad á las fibras del patriotismo, y embarga las potencias del hombre republicano.

DE "EL BALUARTE."

La ley de 10 de Abril de 1834.—El Banco Nacional.—Los propietarios.—El Gobierno.

A vista del calamitoso estado en que se encuentra una gran mayoría de nuestros laboriosos y honrados propietarios, seria hasta insensatez negar hoy que la ley de 10 de Abril de 1834, es la fuente fecunda de donde emanan todos nuestros males. Ella debió su orígen á la codicia de unos pocos, al ánsia de hacer rápidamente y sin muchos azares ni fatigas una colosal fortuna. Validos de nuestra inesperiencia y de nuestra ignorancia en los principios de la ciencia económica, disfrazaron su avaricia con el bello y explendente manto de la conveniencia pública, y lograron de esta manera alucinar á una gran parte del pueblo y de sus delegados: otros de estos, oprimidos ya por el poder monetario, de grado ó por fuerza tuvieron que suscribir al querer de sus amos; y la Nacion adoptó como hija suya la terrible esfinge que devoraría uno á uno sus infelices ciudadanos.

No faltaron sin embargo desde el principio, hombres instruidos, de probidad é indepencia que, conociendo el engaño y previendo los males que traeria á la República, levantaron la voz contra tan inicuas pretensiones; pero por desgracia no se les oyó, fueron vanos sus esfuerzos. Poco despues, cuando ya principiaban á sentirse los funestos efectos de la malhadada ley, y cuando todavía habria podido ser conveniente y oportuna su derogacion, *El Nacional*, *La Bandera*, y la *Gaceta de Carabobo* la combatieron con fundados y enérgicos discursos, y con hechos incontestables. Recórranse las páginas de estos periódicos, y se verá en ellas retratado con pinceladas proféticas el ruinoso estado en que actualmente se encuentran nuestras fortunas, y los males políticos que sufrimos. Sin embargo nada se logró: sobrepúsose por segunda vez el interes de unos pocos á la conveniencia nacional.

Malograda esta tentativa, continuó el pais por el camino de su ruina: con suma dificultad cumplian ya los propietarios sus compromisos, en tanto que la falta al menor de ellos, por inculpable que fuese, los amenazaba con arrebatarles el fruto de sus afanes, y con sumirlos en la miseria. Pero aun no estaba concluido el templo que se erigia á la infernal avaricia; faltábale la cúpula, y sus sacerdotes hicieron otro esfuerzo para ponérsela.

Se aumentaban mas y mas de cada dia las demandas por dinero; y como los capitales de los logreros no eran suficientes á satisfacerlas, intentaron entónces la creacion de un banco con grandes privilegios, y garantizado en parte por la Nacion, para circular una inmensa cantidad de papel de crédito, y usar casi en su exclusivo beneficio del sobrante de las rentas públicas. Una fuerte oposicion se hizo á tal pretension por algunos representantes y por la administracion misma; oposicion inútil, porque al aflictivo estado en que se encontraban los ciudadanos, les hacia ver el establecimiento del banco como una medida de salvacion: eran ya náufragos para los cuales hasta un peñasco, donde mas tarde morirán de hambre y de sed, es un hermoso puerto. Se consiguió por fin el establecimiento del banco, de esa vorágine que acabará de tragarse la fortuna de los ciudadanos para acumularla en manos de unos pocos hombres: y la Nacion apareció no solo autorizando la usura, sino ejerciéndola ostensiblemente con sus propios hijos.

Pero aun no eran estas solas las miras que se proponian los creadores de ese instituto. Hasta su establecimiento, algunos propietarios no habian comprometido sus fortunas, y por lo tanto no se veian amenazados de la catástrofe general. Era pues necesario que estos viniesen á hacer de mejor condicion las deudas de unos, y á pagar por los que no tenian responsabilidad; y ninguna otra institucion habria llenado tan cumplidamente su objeto como el Banco llamado *Nacional*. Hoy puede asegurarse, sin temor de errar, que son muy raros los propietarios que no tengan comprometidas sus firmas en este establecimiento, ya como deudores principales, ya como fiadores.

Es esta en el dia la verdadera situacion de todos los propietarios de la República, situacion de la cual no pueden salir por los medios ordinarios, á causa de lo que ha aumentado sus deudas el crecido interes que por ellas se les cobra, y de la gran escasez de dinero. ¿Y cuál es la conducta que en tales circunstancias ha adoptado el Banco? Hacer uso de todo su poder para entorpecer las medidas que considera el Congreso con el laudable fin de salvar de sus garras á la agricultura y á las demas industrias. Parécele ya que se escapan de entre sus manos las tristes víctimas que tiene fuertemente asidas, sin haberles extraido hasta la última gota de sangre: no se contenta con dejarlas desfallecidas, quiere que mueran.

Ufano el Banco Nacional con los privilegios que aseguran sus acreencias, y con el fin de entorpecer las benéficas medidas que intenta tomar el Congreso en el presente año, aboga hoy por la derogacion ó reforma de la ley de 10 de Abril, de esa hija predilecta de los logreros; y al hacerlo, blasona de desinteresado, como lo tiene de costumbre. Mas la Nacion entera conoce cuán falaces son sus dichos, y cuán dobles sus miras. La derogacion ó reforma de la mencionada ley en las presentes circunstancias, por mas inicua y perjudicial que ella sea, no haria otra cosa que poner en mayor conflicto al pais, que desacreditarlo en lo exterior, y que hacer consiguientemente problemática la consecucion del empréstito de que necesitan las industrias. Por otra parte ¿qué nuevos males puede hacer en la actualidad la ley de 10 de Abril? ¿ No están á su merced todas las fortunas del pais? ¿ Dejarian de estarlo, porque se derogase? Hasta indigna saber que hoy tienen los logreros semejante pretension, cuando convencidos de su inconveniencia, callan ó sostienen la ley los mismos que la combatieron desde su nacimiento.

Pero nada de esto debe estrañarse; porque la avaricia, esa furia que se ha desencadenado en nuestra tierra, jamas se sacia. No nos sucede lo mismo con la conducta que observa la administracion en la cuestion del restablecimiento del crédito territorial. Cuando esperábamos que le diese el apoyo que estuviera de su parte, hemos sabido que se opone á ella, que cierra enteramente sus oidos á los clamores del pueblo, y ve con estóica indiferencia nuestra suerte. Fuertes cargos pudiéramos hacer al que desempeña el Poder Ejecutivo por este proceder; pero no siendo nuestro ánimo atacarle con injusticia ni por espíritu de sistema, le excitamos á que dé á la Nacion las razones en que lo funda, ofreciéndole desde ahora, si ellas no nos convencieren, entrar en una patriótica y decorosa discusion. No se tema que propendamos al descrédito de la administracion; por el contrario haremos cuanto estuviere de nuestra parte para que conserve la confianza, amor y respeto que le tributan los buenos ciudadanos, y para que nunca piensen estos que ella pueda servir por un solo instante de rémora á nuestra felicidad.

REMITIDOS.

SR. ANTONIO L. GUZMAN.

Turmero Marzo 22 *de* 1845.

Muy estimado Sr.

Ayer pasó para esa ciudad un piquete miliciano que permanecía en Maracay, al cargo del capitan Francisco Vicente Landacta, actual diputado provincial y por supuesto Oligarca *furioso*. Tambien pasó el cuerpo de enganche. Estas fracciones de compañías diz que se dirigen á varios objetos, á aumentar la guardia de los Oligarcas y á apresar la persona de U. la que segun se corre por los de aquí, está juzgándose por delito de lesa-patria, y por consiguiente debe encarcelarse y pasarse por las armas ó conducirse á un destierro. Todo nos parece una fábula: los Oligarcas deliran.

Por su Venezolano del 13 anuncia lo ocurrido sobre asonada en esa ciudad, y nada sorprendente nos son esos movimientos: cada paso de un Oligarca es una reaccion descabellada siempre dirigida á hacer desmerecer la persona de U. suponiéndola implicada en todas.

Cuando la célebre faccion de Juan Silva, se exforzó el impertérrito Oligarca Pedro B.....en Cura á fin de que en las confesiones que rindieron varios reos, se nombrase á U. por caudillo de ella: lo consiguió, y el juez Manuel A.....respiró un júbilo demoniaco.

José Antonio P.....José Santiago R.....y Ramon P.....en Calabozo unidos al imbécil juez de primera instancia, son los factores inmediatos del crímen que contra U. envuelven los papeles que han ido á esa ciudad. U. leerá esto con serenidad: lo creemos: ¿qué alteracion de ánimo puede experimentar un pecho noble é inocente?

Los Oligarcas capataces han comprometido á varios (pagándoles y ofreciéndoles ningun mal resultado) para que sean juzgados como conspiradores, nombren á U. como cabeza y lo sostengan. Esto es lo que hay, y aun creemos que á la par de U. saldrán como delincuentes, los Redactores de la Nueva Era, El Agricultor, El Trabuco, El Republicano &a. El fin es matar el resplandor de verdad é ilustracion, que esos periódicos nos muestran: el fin es enyugarnos. ¡ Olfateamos sangre! y no habrá perdon con esas hienas, con esos cocodrilos, con esas garrapatas, con esos boas Oligarcas.

Defiéndase U. noblemente: el triunfo será suyo de todos modos: si no pudieren la razon y la inocencia contra la calumnia y la iniquidad, los liberales vengaremos esa afrenta con sangre, y U. será en la memoria del tiempo y de la historia, un mártir venezolano por eminentemente patriota, amigo de la libertad, del órden, del saber de sus hermanos y de la Constitucion, por eminentemente enemigo de las langostas de este suelo

Los verdaderos liberales deseamos solo el resultado de ese dientaso antropófago: la inocencia de U. está reconocida por todos, y todos por consiguiente estamos preparados para cuanto sea conveniente ejecutar.

No escuse U. hacernos partícipes de todo, enviando por la estafeta las producciones liberales: aquí pocas vemos, porque los mandones son Oligarcas, y por otra parte, para vencer á estos en las próximas elecciones es necesario ilustrar al pueblo.

Para su inteligencia y la de los demas publicistas liberales, queremos concluir esta nota con una lista de los Oligarcas de este canton.

UNOS LIBERALES.

SR. ANTONIO L. GUZMAN.

Caracas.

Marzo 30 de 1845.

Mi apreciado amigo y señor.—Hoy no ha venido "El Venezolano."—Llegó con retardo el N.° 270, por el cual vi la buena y larga manifestacion que hace U. á consecuencia de las infernales maldades de sus crueles enemigos. Aunque de U. no sé nada personalmente, pues nada quiere U. escribirme, yo tengo amigos ahí y en el Puerto que me dicen todo. Paciencia, amigo y Sr. Guzman, pa-

ciencia, y no se anonade U. por la crueldad de sus enemigos: ellos están demostrando su cobardia con sus hechos bastardos. Continúe U. ilustrando al pueblo como hasta aquí, y cuando no U., sus tiernos hijos recojerán el fruto de los sinsabores que U. pasa. Ese fruto será el de la justa gratitud de una generacion que quieren envilecer, y que U. desea hacer digna de la filantrópica Constitucion que la rije.—Soy de U. afm.° amigo &.°

GRAN CUESTION NACIONAL.

Mucho se ha escrito de algun tiempo acá sobre la azarosa situacion del pais, y poco ó nada se ha hecho para mejorar su suerte y prepararle un dichoso porvenir: entre tanto corre el tiempo, complícanse las circunstancias, y miéntras los partidos, quizás con imprevision, se enagenan y disputan sobre principios é ideas, sobre pasiones y hombres, los hechos agravan de tal modo la situacion de Venezuela, que en breve transcurso llegarán los males á un extremo cuyo remedio será difícil, si no imposible. Nuestras Cámaras legislativas se han reunido, y naturalmente las esperanzas del patriotismo y de todos los que toman interes en la cosa pública, reposan en ellas, pues siendo la fuente de la soberanía nacional, á ellas toca principalmente velar sobre la existencia material y progreso del pais, altamente comprometido, y aplicar á las urgentes necesidades, medidas que la voz general indica y el interes bien analizado de todos reclama.

Preciso es esperar que el cambiamiento que ha habido en la representacion nacional, no sea únicamente la solucion de una cuestion de nombres y de personas; porque seria demasiado triste suponer que no hay entre nosotros sino un espíritu de individualismo y facciones políticas que mútuamente se encarnizan para arrebatarse el poder, sin dejar en sus efímeras transiciones sino funestas huellas; y ni un recuerdo de sus sanas doctrinas é ideas administrativas y políticas, ni sentimientos por sus simpatías sociales. Tiempo es ya que la accion gubernativa tenga por base principios políticos y económicos bien definidos y asentados, y que no gire como hasta ahora, en un círculo vicioso de ideas abstractas y generales: la rutina y la pereza mental no pertenecen á la índole de las sociedades modernas, y nuestro gobierno debiera ya contraer sus principales miras á los intereses materiales del pais, largo tiempo descuidados, y no alejarse de un objeto cuyo progreso es hoy el primer cuidado de una buena administracion.

Puede ser que en nuestra juventud política nos háyamos extraviado contemplando ciencias metafísicas, y ensayando teorías sociales demasiado filosóficas; pero la experiencia debe hacernos disipar ya esta atmósfera de ilusiones, y sin la prostitucion de nuestros principios constitutivos, presentarnos un horizonte mas despejado y un bienestar mas efectivo. Ocupémonos mas séria y detenidamente de esta pobre tierra casi agotada, y que pide cultivo para revivirla: ménos teorías fundadas en ideas abstractas, y mas práctica fundada en hechos positivos: esto reclama nuestra actual situacion, lo exige una imperiosa necesidad, que bien hubiéramos debido prever, y que aun es tiempo de remediar.

No es nuestra intencion entrar en recriminaciones contra los que han ejercido ó ejerzan el poder público: estas nos llevarian muy léjos, y nos apartarian quizás de la cuestion que nos ocupa; pero es difícil, sin embargo, definirla, sin hacer por esto una justa y bien razonada crítica de aquellos que por su posicion y por sus influencias podian haber llevado el pais á su prosperidad, y muy léjos de esto lo han abocado á su ruina.

Echemos una rápida ojeada sobre lo que Venezuela constituida en 1830 podia esperar para su porvenir, y si los que desde entónces hasta hoy la han dirigido, comprendieron sus destinos y si han desenvuelto tantas esperanzas como encerraba.

Cuando Venezuela en la época citada se separó de la union Colombiana, pensó, sin duda, en adoptar un sistema político y darse una direccion social. Tres grandes vias se presentaban: la *agricultura*, el *comercio* y la *industria*, pues fatigada de largas y sangrientas guerras, y de una influencia militar que harto tiempo la habia abrumado, no podia ni queria ser guerrera ni conquistadora.

La naturaleza de su suelo, el carácter de sus habitantes, la necesidad inminente de favorecer la sola produccion aun existente, imponian á los legisladores el deber de fomentar y desenvolver el único sistema aplicable al pais: un sistema puramente agrícola. (1) Ademas, esta via, la primera que se encontraba abierta por la naturaleza de las cosas, era tambien la mas cónsona y conveniente al principio republicano que habia proclamado; pues en torno de la propiedad crece la familia, en la familia se forman las costumbres sencillas, y se radican las tradiciones domésticas, el amor al suelo natal, y la independencia del carácter; condiciones todas apropiadas al espíritu republicano, y que difícilmente se reunen en las grandes escuelas del comercio y de la industria. Consultemos la historia en apoyo de esta opinion y veremos las Repúblicas de Cartago en los tiempos antiguos, de Venecia y Génova en los modernos, potencias mercantiles é industriosas, arrastradas por la fuerza de sus intereses á ser invasoras y opresoras, y á su turno invadidas y oprimidas; sucumbir al fin bajo el duro yugo de una espada vencedora, por que hasta el espíritu militar se aniquila en las naciones en donde el lucro llega á ser la idea dominante. Si queremos un ejemplo de lo contrario lo encontraremos en la Suiza, constituida desde siglos atras sobre bases sólidas, prosperando gradualmente y á pesar de su poca extension territorial, y de su mediocridad en poblacion y finanzas, ser respetada por sus poderosos vecinos, y resistir victoriosamente á los que osaron invadirla, cuyos huesos han quedado sembrados en los campos de batalla para escarmiento de la tiranía en las edades venideras.

Por desgracia existe una verdad bien penosamente reconocida: el Congreso constituyente de 1830, movido por circunstancias peculiares y por pasiones del momento, fabricó con premura una Constitucion que podia servir para lo pasado y para algunas de las necesidades del presente, pero que en nada preparó la suerte material de la Nacion en lo futuro. Las representaciones nacionales que siguieron, debiendo ser el primer órgano para remediar las necesidades del pais y las que cimentaran la base de la accion administrativa, no comprendieron tampoco su creadora é importante mision. Ellas parece que se compusieron en su mayor parte, si no en su totalidad, de hombres indiferentes á la produccion agrícola, ó puede ser que hostiles á ella. Tan lamentable fatalidad debemos atribuirla, en parte, á las conmociones políticas que apartan de la escena de las turbulencias á los productores que es una clase siempre pacífica, á la necesidad de contraerse asidua y preferentemente á sus rurales tareas, y quizás á una vituperable indiferencia de ellos mismos por los futuros destinos de la profesion á que pertenece la generalidad de los venezolanos. He aquí arraigado muy al principio un vicio capital y de funesta trascendencia en la organizacion de la sociedad venezolana, pues en un sistema representativo la gran masa nacional no ha tenido quién velara por sus intereses, ni hiciese valer sus incuestionables derechos.

Agréguese á este vicio primordial, el advenimiento á la administracion é importantes puestos públicos, de hombres nuevos y por consiguiente inexpertos, que ignoraban la complicada ciencia de la política y en lo que principalmente consiste la felicidad de las naciones; y que no poseian otro capital intelectual que el que podian haber adquirido por estudios puramente literarios, ó por su participacion en las conmociones políticas: tambien agréguese la siniestra influencia de miras extrangeras que pronto empezaron á desenvolverse, y en las cuales no tomaron poca parte los ingleses siempre diestros á que prevalezcan sus intereses que jamas dejan de ser nacionales; y concebiremos fácilmente cómo por una equivocada aplicacion de principios inadaptables para nosotros, se trató sin ninguna utilidad y sí por el contrario en perjuicio de la Nacion, de crear la industria y el comercio sobre las ruinas de la agricultura, como si estas dos cosas fuesen plantas que nacen al capricho del que las siembra, cuando el suelo y la naturaleza se resisten á nutrirlas.

Corramos rápidamente la vista sobre la série de leyes y hechos principales que dictados por tan funestas impresiones, han ido sucesivamente agravando los males, y comprometiendo hasta la existencia de la República.

1.° Depreciacion de la propiedad de fondo á beneficio exclusivo de los capitales metálicos por la ley de 10 de Abril de 1834, las de hipotecas y procedimiento judicial, y el establecimiento de tribunales de comercio fuera de las leyes comunes y sin consulta del espíritu constitucional. Esta depreciacion, entre muchos otros males ha privado á la Nacion del único capital de fondo, pues ha aniquilado un valor que todavia era en sí mismo pequeño. En los demas Estados de América las concesiones y ventas de terrenos nacionales son en manos de sus gobiernos, un poderoso recurso para realizar capitales, y favorecer inmigraciones; por cuya razon en vez de reducir á vil precio aquellas tierras, cuidan de aumentarlo y promueven siempre su alza. La naciente República de Tejas en el dia por una disposicion inteligente, está sacando para la colonizacion y la venta de su territorio inculto, ventajas positivas é inmensas. Nosotros por desgracia hemos seguido un rumbo opuesto, quitándole á la tierra hasta el valor mismo que debiera tener.

2.° Centralizacion de los capitales monetarios por el establecimiento de Bancos, sin garantias, sin inspeccion gubernativa, y con privilegios inmensos ¡cosa inaudita! tomando por base la general necesidad de capitales y la baja del interes, con cuyo mañero pretexto se disponen de los mismos fondos de la Nacion, que sirven á la especulacion privada con perjuicio de la utilidad comun. Favorecido con este préstamo el espíritu usurero, y á mas, consolidada la usura por la facilidad y legalidad de un interes sin tasa, todo refluye contra el productor que es el que mas necesita de capitales, miéntras que todas las leyes de hacienda y banco, favorecen exclusivamente al comercio de esos capitales, porque se fundan sobre el erróneo principio, de que un préstamo debe ser con cortos plazos é intereses crecidos: fatal principio, únicamente ventajoso al prestamista, que obliga al productor á disminuir la produccion ó arruinarse en el desarrollo de su empresa; de cuya ruina no deja de ser tambien partícipe la Nacion.

3.° Extraccion de una gran parte de los mismos pocos capitales que circulan, para el pago anticipado de la deuda exterior, cuyo interes no representa la décima parte del que se paga generalmente en el pais: haciendo por esta operacion fortunas escandalosas los tenedores de vales, con perjuicio de los propietarios primitivos, y en recargo del erario público; pudiendo asegurarse que no son los infortunados hijos de la tierra los que se aprovechan de medidas tan inconsultas.

4.° Subsidios ó empréstitos forzosos despues de los desgraciados sucesos de 1835, que pesaron exclusivamente sobre el azúcar y demas ramos de produccion agrícola, bien de consumo interior, bien de exportacion; destinándose estos derechos á pagar el escandaloso y usurario premio de 60 por ciento exigido á la sombra de una calamidad pública por el comercio prestamista. Tan fuertes exacciones las sufrieron las mismos que con las armas en la mano sostenian al Gobierno, y velaban sobre la seguridad comun.

5.° Mala direccion y muy errónea inversion de los fondos destinados á la inmigracion, que de hecho se ha reducido á un comercio de hombres, con descrédito de la Nacion: y la mas pésima inversion de dichos fondos cuando los ha manejado el Gobierno mismo, como lo comprueba la inmigracion de capuchinos y clérigos de la revolucion de España, concebida y ejecutada por el ministerio Quintero.

6.° Completa indiferencia de las vias de comunicacion, punto tan capital hoy en toda buena administracion, que sin ellas será siempre estacionaria la prosperidad del pais que no las tenga. Los caminos de hierro están influyendo de una manera espantosa en los destinos futuros de la Europa; y se han extendido ya hasta nuestros vecinos de América; miéntras que entre nosotros se duda si algun dia tendremos caminos de cualquiera clase. El desventurado viagero que se arriesga en nuestras intransitables y selváticas rutas, entregado á la discrecion y potencia de un animal complexo y primitivo que llamamos mula, tiene razon para creerse aun en el siglo de la conquista; y necesita, sin duda, para sus peregrinaciones tanto valor y paciencia como adornaron á los descubridores y conquistadores del Nuevo mundo, en aquella era.

7.° Necesidad, totalmente olvidada, de regularizar el trabajo con leyes fundadas sobre la moralidad y conveniencia pública, para que no sean fatales los efectos de la ley de manumision sobre las empresas rurales, y precaver la perdicion é infelicidad de los mismos manumitidos.

Así, pues, léjos de haber recibido favor y auxilio la produccion agrícola, la única industria verdaderamente nacional, ha sido de hecho, durante 14 años, hostilizada. Entregada, sin embargo, á sus propias fuerzas, y á circunstancias tan contrarias, quiso con su constante trabajo y resignacion hacer comprender al Gobierno su verdadera mision. Trabajó, y aunque el trabajo es la primera condicion de vida en toda sociedad, en Venezuela ha llegado á ser un principio de inevitable muerte. Víctima de sus esfuerzos, á medida que la Nacion se trasformaba en productora, y aumentaba considerablemente las rentas del estado, á las cuales se les daba una aplicacion extraña, el productor contraia deudas, por las que pagaba enormes intereses, la propiedad se recargaba de hipotecas, y el movimiento de la poblacion, que siempre es simultáneo con el de la propiedad, se encontraba paralizado. La inmigracion misma, si no se arraiga y posee un capital fijo, si el que adquiere es movible, pronto se aleja y vuelve á su primer hogar.

Semejante estado de cosas es, á la verdad, intolerable, y tan solo la perseverancia de los productores, y la riqueza inagotable del suelo hubieran podido sostener la existencia de la República, contra tantos y tan rudos golpes. Hoy Venezuela, por este equivocado y largo sistema de imprevision política, y la aberracion en sus vias administrativas, se encuentra en un estado de crísis de la cual puede sacar aun nueva vida lozana y vigorosa, ó sucumbir siendo víctima de la ceguedad de las pasiones, ó de la ignorancia. Muy bien puede suceder que el encarnizamiento y el egoismo, causen todavia lamentables extragos, y que aquellos mismos que consultando sus intereses y sus verdaderas conveniencias, debieran acoger ideas sanas y de utilidad general, prefieran realizar la fábula de la gallina con huevos de oro.

Tiempo es ya de llegar á la indicacion de los remedios que en nuestro concepto pueden y deben aplicarse al mal; remedios de cuya eficacia decidirán la prudencia y la oportunidad con que se apliquen.

Un hecho constante se ha establecido en medio de las angustias financieras del pais, y es que encontrándose en el caso de un deudor que por una funesta complicacion de circunstancias puede suspender sus pagos, la produccion agrícola de Venezuela, casi exclusivamente por sus propios esfuerzos, en diez años ha triplicado las rentas del Estado, y que tambien ella ha triplicado sus productos particulares. ¿Qué necesita, pues, para que este inesperado vuelo de prosperidad no se vea paralizado, y que en su retroceso no imprima las huellas de la devastacion y de la ruina? Capitales suficientes para que pueda extinguir su deuda hipotecaria, y circunstancias favorablemente combinadas para que desenvuelva su produccion.

Por sí misma la produccion agrícola, aislada y sin proteccion alguna del Gobierno, ha hecho todos los esfuerzos posibles para alcanzar este resultado. Todo lo ha ensayado: espíritu de asociacion, economía rigorosa, venta y subdivision de la prodiedad, empleo de su crédito particular fuera del pais; pero todos estos ensayos han sido desgraciadamente insuficientes; porque preciso es que reconozcamos un principio, y es, que cuando en una comunidad existe una cuestion que interesa á la masa general, la defensa y el suceso de tal cuestion debe hacerse tambien general. Toca, pues, á la Nacion misma por el órgano de sus altos poderes, tomar la iniciativa en una cuestion tan trascedental, de vida ó muerte para los asociados.

De hecho un Gobierno no es mas que un agente asalariado por la sociedad, cuyo primer deber es el de conservar y velar el bienestar moral y material de la asociacion; y es ya sobrado tiempo para que cese entre nosotros el escándalo de ver en una administracion republicana que se ostenta sorda al clamor universal, y con una indolencia tan solo compatible con la que se les atribuye á los reyes holgazanes de las antiguas Galias, ocupada únicamente en consumir las rentas nacionales, sin fomentarlas con la eficacia que debiera hacerlo, y no manifestando señales de vida sino en las rutineras y misteriosas operaciones de Palacio, que engendran la desconfianza y alimentan el funesto espíritu de partido. Esta patria es el patrimonio de todos, y de su buena ó mala administracion, sacaremos provecho y prosperidad comun, ó miseria, desolacion y ruina: toca, pues, á la administracion contribuir con vigor y oportunidad á remediar el malestar general de la República, que nosotros atribuimos á tres principales causas.

1.ª La falta de capitales en circulacion, y el interes excesivo por los que se han empleado y necesitan emplearse para que de hecho no parezca la sociedad.

2.ª La falta de caminos interiores, y vias de trasporte á las costas marítimas, que sujeta la produccion y paraliza el movimiento de la industria y del comercio.

3.ª Que por efecto de las dos primeras, la suma enorme de capitales de fondo, que bien puede calcularse como formando las cuatro quintas partes de la riqueza total de Venezuela, y constituye el fondo de su produccion, por su estado de inmovilidad, viene á ser una suma muerta, y estando fuera de servicio, léjos de contribuir á fomentar la industria y el comercio, es mas bien un obstáculo á su desarrollo.

Es, pues, de la mas completa evidencia, que Venezuela con capitales suficientes, reduciendo el interes, con caminos, y mayor valor del fondo nacional, entraria sin duda en la senda del progreso con todas las brillantes dotes con que la naturaleza la ha favorecido, y fijaria irrevocablemente sus futuros destinos.

Se nos dirá ahora ¿y como obtener estos capitales? muy fácilmente: por la aplicacion y el prudente empleo del crédito nacional; de ese crédito que en el estado actual de las cosas no se puede sostener sino por su propio uso, y que sin sus recursos probablemente puede comprometerse el bienestar y porvenir de Venezuela. El estado de nuestra deuda exterior nos presenta un ejemplo palpable de los recursos del pais, y del provechoso uso que estos nos brindan, si una sabia medida los desenvuelve. Esta deuda, casi en su totalidad, fué contraida para un destino ciertamente improductivo en economía política, pues balas, pólvora y elementos de guerra, no engendran sino destruccion y miseria. Las aciagas circunstancias que agoviaban á Venezuela, nos forzaron á aceptar este crédito bajo condiciones usureras y onerosas; y en vano declamaríamos hoy contra los fraudes y criminales manejos que contiene la historia de los pasados empréstitos colombianos. Los pocos fondos que produjeron en efectivo aquellos vergonzantes empréstitos, fueron algunas veces desnaturalizados en su aplicacion y malgastados; se disiparon, en fin, como el humo: no nos ocupemos ya de ellos. Sin embargo, libre ya nuestro pais de dominacion extraña, y regado por nuestra sangre y nuestro sudor, algunos años de paz han dejado brotar al suelo los pingües frutos de la independencia y del trabajo. Con noble y patriótico orgullo podemos asegurar, que somos de las Repúblicas americanas, la primera que ha reconocido sus compromisos, y los ha cumplido con exactitud; por consiguiente, nuestro crédito nacional se encuentra bien establecido; pero si no se remedian las necesidades y se precaven los males ¿cuál será la suerte de ese crédito, y cómo se verificará el pago de nuestra deuda?

Atendamos á una verdad tan positiva como pueden serlo los axiomas matemáticos; y es, que con voluminosos é indigestos códigos, con simples ideas, y con personales y exageradas polémicas, que alteran la armonía social y comprometen la opinion, poco haremos en favor de los destinos futuros de nuestra patria, porque estos destinos exigen cierta materialidad en los hechos, que no se alcanza con la teoría metafísica con que muchas veces solo se alaga una ardiente fantasía. No nos cansaremos de repetirlo, solamente con dinero puede Venezuela seguir en progreso, y colocarse á la par de las demas naciones, pues hasta ahora solo posee su nombre y las esperanzas. Fácil es conseguir este dinero, y todavía seria mas fácil emplearlo de tal manera que nos redituase diez veces mas de lo que nos habria costado; y en el punto de vista financiero, una operacion semejante, ejecutada por un gobierno con mas seguridad que por un particular, es una operacion útil y provechosa, porque un gobierno no se sujeta á los riesgos de la fortuna, que un especulador privado puede temer. ¿Dudaremos acaso en usar de un medio empleado siempre en iguales circunstancias por las demas naciones? Hoy mismo la Francia tan rica y poderosa, acaba de tomar un empréstito de cincuenta millones de pesos para auxiliar la formacion de sus caminos de hierro. Lo decimos, pues, con la mas íntima conviccion, y lo dirán tambien los hombres pensadores y de buena fe, que el empréstito es el único y eficaz recurso que nos queda. Faltan los capitales entre nosotros, y por esta falta todo se paraliza: busquémoslos en el exterior: el interes del dinero está en Europa á vil precio, y empleado este entre nosotros, puede producir mucho mas. Debemos, pues, irlo á solicitar á Europa, y hacer de un modo franco y general, en provecho de la comunidad y en el círculo de la legalidad y el decoro, lo que algunos especuladores vergonzosos y aislados, hacen mezquinamente solo en provecho suyo y con mengua y ruina de la masa. Todas las circunstancias son favorables para este plan, y sus resultados son indudables como vamos á demostrarlo.

PROYECTO PARA EL EMPRÉSTITO.

Supongamos que la Nacion contraiga un empréstito de diez millones de pesos, moneda corriente. Este empréstito representará cuando mas un interes anual de 5 por ciento, y será pagadero en 20 fracciones anuales, con reserva de una amortizacion gradual y facultativa, que podrá elevarse hasta 6 por ciento anualmente del capital primitivo.

La division y empleo de este empréstito se verificará del modo siguiente:

Cuatro millones para el establecimiento de un Banco nacional agrícola é industrial.

Cuatro millones para la apertura de los caminos de la Guaira y Puerto Cabello.

Dos millones fondo de reserva, y para empresas de utilidad pública, como el establecimiento de una moneda nacional, inmigracion para colonizaciones, trabajos de puertos y caminos.

Daremos á cada una de estas secciones separadamente, las esplicaciones esenciales para su mejor inteligencia.

BANCO NACIONAL.

El capital de este Banco destinado en parte á la industria y comercio, en parte á la agricultura, se dividiria por iguales partes, para atender á estas dos operaciones: una de ellas teniendo por principal objeto, el descuento para las necesidades generales del comercio y la industria, y la otra la creacion de un empréstito territorial é hipotecario.

El capital total efectivo constando de 4.000.000, se aumentaría fácilmente á 8, sea por la emision de billetes en el primer caso, sea por la de vales territoriales y produciendo interes en el segundo; ademas de la extension que se le podria dar por la creacion y venta de acciones.

Cuatro millones, pues, de valores, por lo ménos, entrarian en circulacion para la operacion de descuentos, el interes se fijaría á 6 por ciento anualmente, y los plazos variando desde 6 meses hasta 18, por renovaciones de 6 en 6 meses.

Cuatro millones se aplicarian al empréstito territorial, mitad en numerario, mitad por la creacion de vales territoriales produciendo interes.

El interes de este empréstito seria de 6 por ciento anual, los plazos variando desde uno hasta seis años. Las cuentas se renovarian anualmente; y ademas percibiria el Banco anualmente una comision de medio por ciento.

Ningun vale podria ser emitido por el Banco, sino en virtud y representacion de una contrata hipotecaria, suscrita á su favor por el deudor. Estos vales harán mencion á la fecha de la contrata, en cuya representacion son creados, del plazo de la misma, y de todas las demas condiciones esenciales, sobre la naturaleza del deudor y de la hipoteca.

El Banco será siempre responsable del pago de estos vales una vez en circulacion, y su comision será igualmente de medio por ciento anual por su garantía.

El Banco no prestará sobre hipoteca, sino hasta concurrencia de la mitad del valor de dicha hipoteca, sobre avaluos que haria él mismo practicar, y sobre inmuebles que estarán garantizados por una compañía de seguros que él mismo estableceria, si lo juzgase conveniente.

CAMINOS DE LA GUAIRA Y PUERTO-CABELLO.

Estos caminos son la cuestion vital del pais, y nadie intentará contradecir su conveniencia y utilidad. La suma de 4 millones ha parecido suficiente para su apertura. En caso contrario como el Gobierno tendria facultad para emitir acciones y venderlas, fácilmente se llenaria el déficit que pudiera existir. Disponiendo, pues, de un capital suficiente y considerable, el gobierno podria abrir estos caminos, sea por remate, sea por su cuenta misma, sea en fin de la manera mas económica y mas provechosa á los intereses nacionales; y por supuesto con una prontitud en las operaciones, que no dejaria dormir los fondos destinados sin darles inmediatamente un empleo productivo.

(*Continuará*).

(1) Al hablar de la agricultura, entiéndase que comprendemos tambien la cria como parte de la principal industria del pais.

SECCION ADMINISTRATIVA.

Secretaría del Interior.—Seccion tercera.

Caracas 29 de Enero de 1845.

Resuelto.—Dígase al Sr. Gobernador de Mérida.

Cuando una terna comprende á uno ó mas individuos inhábiles para el servicio del destino para que se les propone, no puede llamarse verdaderamente terna, porque no abraza los tres extremos hábiles entre los cuales se ha de hacer la eleccion; mas si todos ó alguno de los que la constituyen tienen escusa de que puedan hacer uso ó no á su voluntad, entónces no puede decirse con propiedad que no existe la terna miéntras que la escusa de alguno de sus componentes no venga á inutilizarla. En el primer caso, los gobernadores tienen derecho de exijir una terna legal, y de no tener por presentada la que se ha formado con persona ó personas incapaces, y la corporacion que resista rehacerla será responsable por su omision; mas en el segundo, la omision estaria de parte del funcionario que no hiciese el nombramiento.—Soy &.°—Por S. E.—*Cobos Fuertes.*

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Venezuela, reunidos en Congreso.

DECRETAN:

Art. 1.° La Nacion concede al jóven Domingo Marcucci, natural de Maracaibo, la suma de doscientos cincuenta pesos anuales, para que pueda perfeccionar en Filadelfia su educacion de arquitecto naval, cuya cantidad entregará por semestres la aduana de Maracaibo al Sr. Juan Bautista Marcucci durante cinco años, debiendo este probar ante el Gobernador de la provincia que el jóven se halla en Filadelfia dedicado á este aprendizage.

Art. 2.° El jóven Domingo Marcucci, completada que sea su educacion, queda en el deber de ocuparse en su profesion en uno de los astilleros de la República durante cinco años.

Art. 3.° Si el Poder Ejecutivo lo considerase capaz en su profesion, mediante el exámen correspondiente, le conferirá el empleo de Teniente de ingeniero hidráulico, ó sea de construccion naval, y como á tal podrá ocuparle en los trabajos nacionales, con el sueldo de su clase.

Art. 4.° Es un deber del padre de este jóven presentar anualmente al Poder Ejecutivo, certificacion bastante del estado de sus estudios y trabajos y prestar ademas fianza en Maracaibo, que asegure la legítima inversion de la suma concedida.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo mandará suspender la pension si tuviere informes desfavorables del jóven, ó si no se le presentaren las certificaciones exigidas en el artículo anterior.

Dado en Caracas á 26 de Febrero de 1845, año 16.° de la ley y 35.° de la independencia.—El Presidente del Senado, *José Vargas.*—El Presidente de la Cámara de Representantes, *Fernando Olavarría.*—El Secretario del Senado, *José A. Freire.*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *J. A. Perez.*

Caracas Febrero 28 de 1845, año 16.° de la ley y 35.° de la independencia.—EJECÚTESE.—*Cárlos Soublette.*—Por S. E. el Presidente de la República.—El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior.—*Francisco Cobos Fuertes.*

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Venezuela, reunidos en Congreso.

DECRETAN.

Art. 1.° La fuerza armada permanente para el próximo año podrá elevarse hasta dos mil hombres de tropa.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo queda autorizado para organizar esta fuerza de la manera que lo estime conveniente, y designar el número de tropa de cada arma.

Art. 3.° La marina militar se comprondrá de dos goletas, una balandra y dos flecheras.

§ único. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para sustituir la fuerza de vela señalada en el artículo anterior, con uno ó dos pequeños vapores.

Art. 4.° Los mandos y destinos en la fuerza marítima como en la terrestre se reputarán en comision.

Art. 5.° Miéntras se recluta y organiza la fuerza permanente aquí decretada, el Poder Ejecutivo llamará al servicio la milicia nacional de reserva que fuere necesaria.

Dado en Caracas á 28 de Febrero de 1845, año 16.° de la ley y 35.° de la independencia.—El presidente del Senado, *José Vargas.*—El Presidente de la Cámara de Representantes, *Fernando Olavarría.*—El Secretario del Senado, *José A. Freire.*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *J. A. Perez.*

Caracas Marzo 3 de 1845, 16.° y 35.°—EJECÚTESE.—*Cárlos Soublette.*—Por S. E. el Secretario de Guerra y Marina, *Francisco Hernaiz.*

Es copia.—*Hernaiz.*

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Venezuela, reunidos en Congreso.

Vista la solicitud del Coronel Cárlos Castelli para que se le permita aceptar de S. M. el Rey de Cerdeña el encargo de Cónsul en la República.

DECRETAN:

Art. único. Se concede al Coronel Cárlos Castelli el permiso que ha solicitado para aceptar el encargo de Cónsul por S. M. el Rey de Cerdeña cerca de nuestro Gobierno.

Dado en Caracas á 4 de Marzo de 1845, año 16.° de la ley y 35.° de la independencia.—El Presidente del Senado, *José Vargas.*—El Presidente de la Cámara de Representantes, *Miguel Palacios.*—El Secretario del Senado, *José A. Freire.*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *J. A. Perez.*

Caracas Marzo 5 de 1845, año 16.° de la ley y 35.° de la independencia.—EJECÚTESE.—*Cárlos Soublette.*—Por S. E. el Presidente de la República.—El Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior y Justicia.—*Francisco Cobos Fuertes.*

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Venezuela reunidos en Congreso,

Decretan:

Art. 1.° El pago de viático y dietas de los Senadores y Representantes de las provincias de Barinas y Barquisimeto, se hará en el presente año por el tesoro nacional, en calidad de suplemento á las rentas municipales de dichas provincias.

Art. 2.° Se autoriza al Poder Ejecutivo para hacer el gasto que ocasione el presente decreto, que se considera como un presupuesto extraordinario para los gastos públicos en el año económico que cursa.

Dado en Caracas á 4 de Marzo de 1845, año 16.° de la ley y 35.° de la independencia.—El presidente del Senado, *José Vargas.*—El presidente de la Cámara de Representantes, *M. Palacio.*—El secretario del Senado, *J. Angel Freire.*—El secretario de la Cámara de Representantes, *J. A. Perez.*

Caracas Marzo 8 de 1845, año 16.° de la ley y 35.° de la independencia.—Ejecútese.—*Cárlos Soublette.*—Por S. E. el Presidente de la República.—El Secretario de Estado en los despachos del Interior y Justicia, *Francisco Cobos Fuertes.*

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Venezuela, reunidos en Congreso,

Considerando:

Que el art. 218 de la Constitucion ha presentado dudas en su inteligencia,

Decretan:

Artículo único. Los extrangeros de que habla el art. 218 de la Constitucion, son aquellos que de ninguna manera puedan ser perjudiciales á los intereses de la República.

§ La declaratoria en los diferentes casos que ocurran corresponde al Poder Ejecutivo.

Dado en Caracas á 13 de Marzo de 1845, año 16.° de la ley y 35.° de la independencia.—El presidente del Senado, *José Vargas.*—El presidente de la Cámara de Representantes, *M. Palacio.*—El secretario del Senado, *José Angel Freire.*—El secretario de la Cámara de Representantes, *J. A. Perez.*

Caracas 15 de Marzo de 1845, año 16.° de la ley y 35.° de la independencia.—(L. S.)—Ejecútese.—*Carlos Soublette.*—Por S. E. el Presidente de la República.—El Secretario de Estado en los despachos del Interior y Justicia.—*Francisco Cobos Fuertes.*

ADVERTENCIA.

Se advierte que en este número debia insertarse la continuacion del anterior *Juan Perez*, firmado por *Pablo Arroyo Pichardo*, pero las ocupaciones de la imprenta no lo han *permitido.*

Imprenta de El "Venezolano," por C. Machado.